

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO “LA 25 PLAZA”

PROMOTOR

AROPECUARIA, S.A

LOCALIZACIÓN:

**CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE
PANAMÁ**

FEBRERO DE 2023

**EMPRESA CONSULTORA
SMART EVIOMENTAL SOLUTIONES, S.A.
Registro DEIA-IRC-038-2021**

Índice

2. RESUMEN EJECUTIVO.....	6
2.2 Datos Generales del Promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Pagina Web; e) Nombre y registro de Consultor.....	7
3. INTRODUCCIÓN.....	8
3.1 Alcance, objetivos, metodología del estudio del estudio presentado.....	8
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.....	9
4. INFORMACIÓN GENERAL.....	13
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica) tipo de empresa, ubicación, certificación existencia y representación legal de la empresa y certificación del registro de la propiedad contratos u otros.....	13
4.2 Paz y salvo y recibo de pagó por los trámites de evaluación del estudio originales.....	13
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.....	14
5.1 Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación.....	15
5.2 Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM.....	16
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión que rigen el presente estudio de impacto ambiental, aplicables y su relación con el proyecto obra o actividad	19
5.4 Descripción de las fases del proyecto obra o actividad	21
5.4.1 Planificación	21
5.4.2 Construcción y ejecución	21
5.4.3 Operación.....	22
5.4.4 Abandono.....	22
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	22
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción /ejecución y operación.	
24	
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (luz, energía, aguas servidas, transporte público y otros).	24
5.6.2 Mano de Obra (durante la construcción y operación empleos) ..	26
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	26
5.7.1 Solidos	26

5.7.2 Líquidos:	27
5.7.3 Gaseosos:	28
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo:	29
5.9 Monto global de la inversión.....	29
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.	30
6.3 Caracterización del suelo	30
6.3.1 La descripción del uso de suelo:	31
6.3.2 Deslinde de la propiedad:	31
6.4 Topografía:.....	31
6.6 Hidrología:.....	32
6.6.1 Calidad de aguas superficiales:	33
6.7 Calidad del aire:	33
6.7.1 Ruido	34
6.7.2 Olores:	34
7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.	35
7.1 Características de la flora:.....	36
7.1.1 Caracterización vegetal aplicando inventario forestal (aplicando técnicas forestales reconocidas por MiAmbiente)	36
7.2 Características de la fauna	36
8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	37
8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes	37
8.3 Percepción local sobre el proyecto obra o actividad (del plan de participación ciudadana).....	38
8.3.1 Consulta a la población del área	39
8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales	46
8.5 Descripción del paisaje	46
9. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.	47
9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.....	47
9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.....	54
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	55

10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.....	55
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas.....	61
10.3	Monitoreo.....	61
10.4	Cronograma de ejecución.	62
10.7	Plan de rescate y reubicación de la fauna y flora.	66
10.11	Costo de la gestión ambiental	66
12.	LISTA DE LOS PROFECIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	67
12.1	Firmas debidamente notariadas	67
12.1	Número de registro de los consultores.....	67
13.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	68
14.	BIBLIOGRAFÍA	69
15.	Anexos	70

Índice de Tablas

Tabla 1 Datos Generales.....	7
Tabla 2 Criterios de Protección Ambiental.....	10
Tabla 3 Datos del Promotor.....	13
Tabla 4 Coordenadas UTM: DATUM WGS84	16
Tabla 5 Distribución de Áreas	23
Tabla 6 Infraestructura y Equipo a Utilizar	23
Tabla 7 Localización de la Planta de Tratamiento	28
Tabla 8 Listado de los participantes de la encuesta	39
Tabla 10 Identificación de Impactos Ambientales	51
Tabla 11 Matriz de ponderación de impactos ambientales para el proyecto durante la construcción.....	52
Tabla 12 Matriz de ponderación de impactos durante la operación del proyecto.....	53
Tabla 13 Medidas de Mitigación.....	55
Tabla 14 Plan de Monitoreo	61
Tabla 15 Cronograma de Ejecución de las Medidas de Mitigación	63
Tabla 16 Costo de la Gestión Ambiental	66

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM (ver anexo mapa a escala).....	18
Ilustración 2 Mapa hídrico	33

Índice de fotos

Foto 1 Letrero de Aprobación de EsIA	15
Foto 2 Vías de Acceso	25
Foto 3 Servicio de trasporte del área del proyecto.....	25
Foto 4 Topografía del Terreno.....	32
Foto 5 Vista del Área del Proyecto	35
Foto 6 Vistas del área del proyecto	36
Foto 7 Comercios Colindantes.....	37
Foto 8 Centro Comercial Mega Mall.....	38
Foto 9 a 17 Aplicación de las Encuestas.....	40

2. RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto que se propone desarrollar el promotor **AROPECUARIA, S.A.**, corresponde a la construcción de locales comerciales separado en tres módulos A, B y C respectivamente, que entre ellos totalizan 108 locales comercial, adicionalmente la propuesta de un futuro local para el Supermercado Rey. El proyecto plantea 284 estacionamientos a nivel para uso vehicular y de visitantes, que se complementan con 93 estacionamientos en un parking deck que se propone en la parte posterior del lote, aprovechando las diferencias de nivel topográfico que el sitio nos entrega, para un total de 377 unidades de estacionamientos; adicionalmente, el proyecto permite el estacionamiento de al menos 14 micro buses para el servicio de los usuarios y visitantes.

El presente documento, se incluye dentro de la normativa que establece la lista taxativa del artículo 16, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, referente a los proyectos u obras públicos o privados que necesitan presentar Estudios de Impacto Ambiental. El tipo de proyecto se encuentra dentro del sector de la Industria de la Construcción.

Este estudio ha sido elaborado por un equipo interdisciplinario de profesionales, que han utilizado diversas metodologías para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y bajo la responsabilidad de la empresa Consultora Smart Environmental Solutions, S.A. la cual se encuentra debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente.

De acuerdo al análisis practicado a los criterios de protección ambiental establecidos en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 este proyecto genera impactos negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos; en consecuencia, se adscribe a los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

2.2 Datos Generales del Promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Pagina Web; e) Nombre y registro de Consultor

Tabla 1 Datos Generales

Promotor: AROPECUARIA S.A.	
Contacto por parte del promotor: Arq. Sebastian Breton	
Teléfono: 302-0800/66787002	
Correo electrónico: sbreton@grupoequinox.com	
Página web: No tiene	
Consultores Ambientales: SMART EVIROMENTAL SOLUTIONS, S.A.	
	Registro: DEIA-IRC-038-2021
Teléfono Móvil: 68322012	Correo: sesolutions1517@gmail.com

3. INTRODUCCIÓN

La presentación ante Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, para el proyecto “**LA 25 PLAZA**”, tiene como objetivo cumplir con las exigencias establecidas en la Ley General del Ambiente N° 41 del 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo N°155 del 05 de agosto del 2011 por lo cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la presente Ley, y Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Que crea al Ministerio de Ambiente y dicta otras disposiciones.

El proyecto consiste en la construcción de locales comerciales separado en tres módulos A, B y C respectivamente, que entre ellos totalizan 108 locales comercial, adicionalmente la propuesta de un futuro local para el Supermercado Rey. El proyecto plantea 284 estacionamientos a nivel para uso vehicular y de visitantes, que se complementan con 93 estacionamientos en un parking deck que se propone en la parte posterior del lote, aprovechando las diferencias de nivel topográfico que el sitio nos entrega, para un total de 377 unidades de estacionamientos; adicionalmente, el proyecto permite el estacionamiento de al menos 14 micro buses para el servicio de los usuarios y visitantes.

3.1 Alcance, objetivos, metodología del estudio del estudio presentado.

Alcance:

EL presente Estudio de Impacto Ambiental tiene la finalidad de cumplir con los contenidos establecidos por la normativa ambiental vigente para la instalación de este tipo de actividad. Establecer las acciones generadas por el proyecto y las medidas ambientales correspondiente de acuerdo a la actividad a desarrollar.

Objetivos:

Los objetivos del presente estudio son:

- Describir las diferentes actividades que se realizarán durante todas las etapas del proyecto.

- Describir el medio donde se desarrollará el proyecto.
- Presentar los impactos ambientales, positivos y negativos, que resultarían con la ejecución y puesta en marcha del proyecto y proponer las correspondientes medidas de mitigación.
- Cumplir con lo establecido en la ley general del ambiente y poder desarrollar este proyecto en una forma armónica con el medio ambiente

- **Metodología del estudio presentado:**

La metodología del estudio presentado fueron las visitas, inspecciones y análisis al área del proyecto para recabar información necesaria para identificar los posibles impactos negativos no significativos que podría generar el proyecto, los cuales serán enumerados y jerarquizados. Para la mitigación de los posibles impactos que podría generar el proyecto se elaboró el Plan de Manejo.

La instrumentalización utilizada fue:

- ✓ Planos del proyecto.
- ✓ Cámara
- ✓ GPS 72 marca GARMIN

3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.

Para determinar la categoría del EsIA se analizó el decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, especialmente los artículos 22 y 23 que hacen referencia a los cinco criterios de protección ambiental, mostrando en el siguiente cuadro los criterios y la relación con el proyecto.

Tabla 2 Criterios de Protección Ambiental

CRITERIO	DESCRIPCION	Es Afectado	
		SI	NO
1. <i>Este criterio se refiere a los riesgos para la salud de la población, flora y fauna (en cualquiera de sus estados), y sobre el ambiente en general</i>	a. Generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje.		✓
	b. Generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen normas de calidad ambiental.		✓
	c. Niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones o radiaciones.		✓
	d. Producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.		✓
	e. Composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas		✓
	f. Riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.		✓
2. <i>Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor</i>	a. Alteración del estado de conservación de suelos.		✓
	b. Alteración de suelos frágiles		✓
	c. Generación o incremento de procesos erosivos a corto, mediano o largo plazo.		✓
	d. Pérdida de fertilidad en suelos adyacentes.		✓
	e. Inducción del deterioro de suelo por desertificación, avances a acidificación.		✓
	f. Acumulación de sales a vertidos de contaminantes sobre el suelo.		✓
	g. Alteración de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, o en peligro de extinción.		✓
	h. Alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.		✓
	i. Introducción de flora y fauna exótica.		✓
	j. Promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de fauna o flora u otros recursos naturales.		✓

ambiental y/o patrimonial.	k. Presentación o generación de efecto adverso sobre la biota.	✓
	l. Inducción a la tala de bosques nativos.	✓
	m. Remplazo de especies endémicas.	✓
	n. Alteración de formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	✓
	o. Promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.	✓
	p. Extracción, explotación o manejo de fauna nativa.	✓
	q. Efectos sobre la diversidad biológica.	✓
	r. Alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	✓
	s. Modificación de los usos actuales del agua.	✓
	t. Alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.	✓
	u. Alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	✓
	v. Alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.	✓
3. Se refiere a los proyectos que generan o presentan alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o de valor paisajístico y estético de una zona.	a. Afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.	✓
	b. Generación de nuevas áreas protegidas.	✓
	c. Modificación de antiguas áreas protegidas.	✓
	d. Perdida de ambientes representativos y protegidos.	✓
	e. Afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.	✓
	f. Obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajísticos.	✓
	g. Modificación en la composición del paisaje.	✓
	h. Fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.	✓
4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y	a. Inducción	✓
	b. a las comunidades humanas presentes a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	
	c. Afectación de grupos humanos protegidos.	✓

reubicaciones de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.	d. Transformación de actividades económicas, sociales o culturales.		✓
	e. Obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan a actividades económicas de subsistencia.		✓
	f. Generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.		✓
	g. Cambios en las estructuras demográficas locales.		✓
	h. Alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.		✓
	i. Generación de nuevas condiciones para grupos o comunidades humanas.		✓
5. Se refiere a los proyectos que generan o presentan alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y de patrimonio cultural	a. Afectación, modificación y deterioro de monumentos históricos, arquitectónicos, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.		✓
	b. Extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarado.		✓
	c. Afectación de recursos arqueológicos y antropológicos en cualquiera de sus formas.		✓

Considerando el análisis de los criterios de protección ambiental, en donde no afecta ninguno de ellos; y razonando que los impactos ambientales identificados no conllevan riesgos negativos ambientales significativos. Por lo que éste Estudio de Impacto Ambiental se clasifica como un **Categoría I**.

4. INFORMACIÓN GENERAL

El presente estudio de impacto ambiental corresponde a la construcción de locales comerciales separado en tres módulos A, B y C respectivamente, que entre ellos totalizan 108 locales comercial, adicionalmente la propuesta de un futuro local para el Supermercado Rey. El proyecto plantea 284 estacionamientos a nivel para uso vehicular y de visitantes, que se complementan con 93 estacionamientos en un parking deck que se propone en la parte posterior del lote, aprovechando las diferencias de nivel topográfico que el sitio nos entrega, para un total de 377 unidades de estacionamientos; adicionalmente, el proyecto permite el estacionamiento de al menos 14 micro buses para el servicio de los usuarios y visitantes.

4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica) tipo de empresa, ubicación, certificación existencia y representación legal de la empresa y certificación del registro de la propiedad contratos u otros.

Tabla 3 Datos del Promotor

PROMOTOR:		AROPECUARIA, S.A.
Persona natural o jurídica		Jurídica
Dirección		Calle 74 San Francisco Edif. N.42, Piso 1
Teléfono		302-0800/66787002
Correo electrónico		sbreton@grupoequinox.com

4.2 Paz y salvo y recibo de pagó por los trámites de evaluación del estudio originales.

Paz y salvo y recibo de pagó por trámites de evaluación del estudio original se encuentran adjuntos a la solicitud de evaluación y una copia en la sección de anexos del presente documento.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

LA 25 PLAZA, es un futuro proyecto ubicado en el Corregimiento de 24 de Diciembre, en las inmediaciones de la última estación de Metro denominada como estación Nuevo Tocumen, sobre la vía Interamericana y con acceso directo desde esta, en el sector Este de la ciudad de Panamá y entre la Plaza Nuevo Tocumen y Megamall respectivamente.

El futuro proyecto comercial, La 25 Plaza, se traza en un lote de 27.534,22 m², proyectando en un solo nivel la propuesta comercial general del proyecto con locales comerciales en frente e integrándose de manera directa, a la salida peatonal de la estación del Metro Nuevo Tocumen, complementándose con el Supermercado Rey y de los usos adicionales a estos servicios que se requieren para este futuro desarrollo, como estacionamientos para vehículos y microbuses; plazas y aceras peatonales y sus zonas técnicas, sumando entre ellos, una totalidad de 30.852,08 m², construidos entre áreas abiertas y cerradas.

El proyecto plantea un esquema de locales comerciales separado en tres módulos A, B y C respectivamente, detallados de la siguiente manera; Modulo A, 39 Locales Comerciales que suman 2609.53 m²; Modulo B, 39 Locales que suman 2662.47 m² y Modulo C, 30 Locales comerciales que suman 2456.28, que entre ellos totalizan 108 locales comercial en 7.728,28 m²; adicionalmente la propuesta de un futuro local para el Supermercado Rey de 6.519,27 m². El proyecto plantea 284 estacionamientos a nivel para uso vehicular y de visitantes, que se complementan con 93 estacionamientos en un parking deck que se propone en la parte posterior del lote, aprovechando las diferencias de nivel topográfico que el sitio nos entrega, para un total de 377 unidades de estacionamientos; adicionalmente, el proyecto permite el estacionamiento de al menos 14 micro buses para el servicio de los usuarios y visitantes.

El proyecto se desarrollará dentro de Finca con Folio Real N° 240112, con código de ubicación 8722, ubicada en el corregimiento, 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, propiedad del promotor del proyecto. La Finca cuenta con una

superficie de trece hectáreas más nueve mil doscientos doce metros cuadrados (13 has + 9212 m²), de los cuales para el desarrollo de este proyecto se utilizará 27.534,22 m².

El proyecto se desarrolló sobre un área intervenida puesto que dicho polígono cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental aprobado para la nivelación de terreno, aprobado a través de la Resolución DRPM-SEIA-059-2020, del 13 de julio de 2020.

Foto 1 Letrero de Aprobación de EsIA



Fuente: Equipo del Consultor

5.1 Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación.

Objetivos:

El proyecto tiene como objetivo, la construcción de una plaza comercial que cumpla los requerimientos y normativas aplicables a este tipo de actividad.

Justificación:

Actualmente existe una creciente demanda para el área comercial debido principalmente al aumento de proyectos residenciales en el sector ya que el sitio ofrece todas las ventajas para vivir en cuanto a transporte y movilidad.

Con la construcción, mejorará la calidad de vida de los residentes del sector. Los

impactos negativos posibles, no serán de magnitud considerable. Sin embargo, dentro de los impactos positivos, se incrementará en gran medida el empleo y el aumento del valor de la tierra.

5.2 Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM.

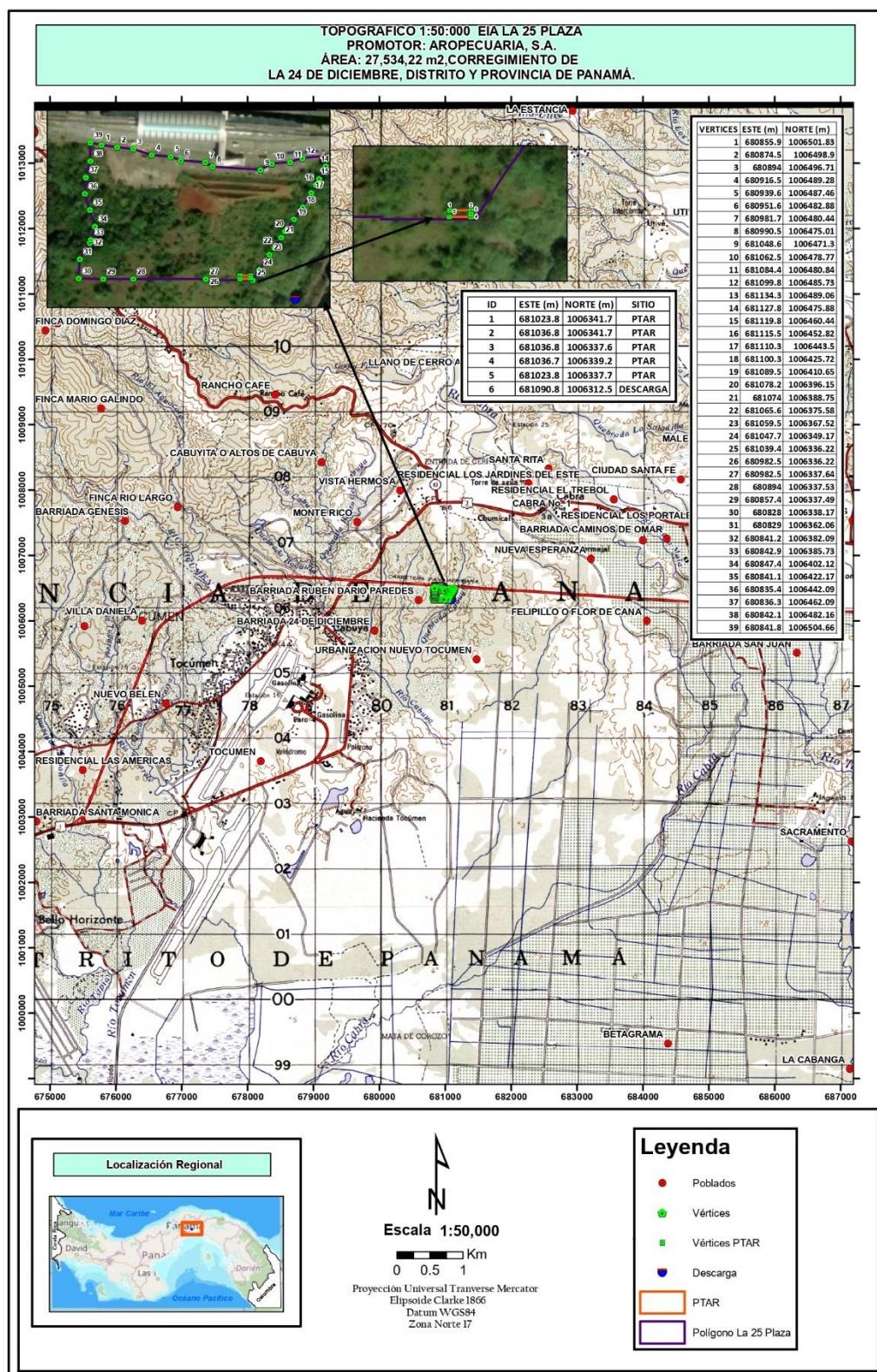
El proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá.

Tabla 4 Coordenadas UTM: DATUM WGS84

Vértice	Este	Norte
1	680855.86	1006501.83
2	680874.536	1006498.9
3	680894.039	1006496.71
4	680916.475	1006489.28
5	680939.555	1006487.46
6	680951.599	1006482.88
7	680981.729	1006480.44
8	680990.514	1006475.01
9	681048.631	1006471.3
10	681062.543	1006478.77
11	681084.374	1006480.84
12	681099.751	1006485.73
13	681134.294	1006489.06
14	681127.77	1006475.88
15	681119.808	1006460.45
16	681115.525	1006452.82
17	681110.286	1006443.5
18	681100.306	1006425.72
19	681089.453	1006410.65
20	681078.24	1006396.15
21	681073.964	1006388.75
22	681065.551	1006375.58
23	681059.521	1006367.52
24	681047.721	1006349.17
25	681039.39	1006336.22
26	680982.456	1006336.22

27	680982.456	1006337.64
28	680894.039	1006337.53
29	680857.391	1006337.49
30	680827.972	1006338.17
31	680829.004	1006362.06
32	680841.165	1006382.09
33	680842.899	1006385.73
34	680847.432	1006402.12
35	680841.132	1006422.17
36	680835.411	1006442.09
37	680836.34	1006462.09
38	680842.089	1006482.16
39	680841.777	1006504.66

Ilustración 1 Mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM (ver anexo mapa a escala)



5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión que rigen el presente estudio de impacto ambiental, aplicables y su relación con el proyecto obra o actividad

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños

Sobre esa base, se dictan leyes y normas tendientes a hacer cumplir lo que establece nuestra Carta Magna, misma que sirven de parámetro para la planificación del presente proyecto que se somete a la consideración del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) y de las otras Instituciones Gubernamentales que tienen injerencia con esta actividad, a través del Estudio de Impacto Ambiental.

Entre las normas legales que son aplicables al proyecto de urbanización podemos señalar las siguientes:

- Constitución de la República de 1972 en su título III establece el Régimen Ecológico y ordena deberes y derechos para salvaguardar los ecosistemas.
- Código del Comercio que regula todas las actividades comerciales y el establecimiento legal de las sociedades.
- Código Fiscal y Código de Trabajo que complementan el marco legal de las actividades comerciales en Panamá.

En Materia Ambiental podemos indicar las siguientes:

- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, los cuales regulan el proceso de evaluación ambiental.
- Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, por la cual se estable la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la

expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificaciones.

- Ley N° 41 del 1 de julio de 1998 por la cual se dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá.
- Ley 8 de marzo de 2015, Que crea al Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

AIRE

- Decreto N° 160 del 7 junio de 1993, por el cual se expide el Reglamento de tránsito vehicular de la República de Panamá.
- Ley N°. 88 de 1998 Protocolo de Kyoto regula la reducción de emisiones CO2, CH4, NO2
- Ley N. 225/1998 Cronograma de desaparición de CFC's.

SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

- Ley 44 de 12 de agosto de 1995. Por la cual se dictan normas para regularizar y modernizar las relaciones laborales.
- Ley N° 66 del 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario que autoriza al Ministerio de Salud a regular el saneamiento ambiental e higiene industrial.
- Código NEC sobre Instalaciones Eléctrica.
- Resolución N° 319 de 1999. Establece niveles mínimos de iluminación.
- Decreto Ejecutivo N° 306 de 04 de septiembre de 2002. Por el cual se adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes Laborales.
- Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 enero de 2004, por el cual se determinan los niveles de ruido para las áreas residenciales.
- Decreto Ejecutivo N° 1 de 2004. Límite de ruido ambiental diurno.
- DGNTI.COPANIT 44-2000. Criterios de selección ruido ocupacional.

5.4 Descripción de las fases del proyecto obra o actividad

Las actividades del proyecto se han dividido en cuatro fases: Planificación, Construcción, Operación y abandono.

5.4.1 Planificación

En la etapa de planificación los procesos más importantes son los que confirman la viabilidad del proyecto, en lo financiero y principalmente en el plano técnico ambiental.

En esta etapa se deben seguir las recomendaciones de los diferentes entes de servicios públicos como los son, El Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), secretaria del Metro de Panamá.

En la planificación del proyecto se realizarán las siguientes actividades:

1. Definir su viabilidad técnica ambiental y elaboración del estudio de impacto ambiental.
2. Resolución de aprobación ambiental y aplicación de las medidas a implementar.
3. Tramitar los permisos ante las entidades competentes.
4. Y contratos

5.4.2 Construcción y ejecución

En esta etapa se inicia la construcción y ejecución del proyecto.

Entre las acciones definidas que se desarrollarán en la etapa de construcción del proyecto se pueden mencionar:

- Establecimiento del letrero de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Establecimiento de medidas de mitigación para evitar la afectación de colindantes y transeúntes
- Demarcación, trazado y conformación de fundaciones, calles y aceras.

- Levantamiento de las estructuras o cimientos de la obra.
- Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales
- Limpieza de los materiales sobrantes durante el desarrollo del proyecto.
- Limpieza general del proyecto, levantamiento y traslado de desechos sólidos producidos por la fase de construcción.

5.4.3 Operación

Recibida la autorización para la ocupación de la obra, se procede a iniciar las operaciones mediante la ocupación de los Locales Comerciales. Las actividades que se desarrollarán son las propias de un área comercial el mantenimiento de las áreas comunes será responsabilidad del promotor y los ocupantes de la obra.

5.4.4 Abandono

Debido a las características del proyecto no se contempla una etapa de abandono, sin embargo, de ocurrir esta eventualidad, el promotor del proyecto adoptará las previsiones del caso para acondicionar el área dejándola apta para su uso futuro, cumpliendo con la legislación vigente. Al concluir la fase de construcción la obra debe ser entregada limpia, sin residuos, desechos, escombros o restos de materiales de construcción.

5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

A. Infraestructura.

La infraestructura a construirse consiste en una plaza comercial bajo la Norma Zona MP-C2 Comercial de Mediana Intensidad.

El proyecto plantea un esquema de locales comerciales separado en tres módulos A, B y C respectivamente), detallados de la siguiente manera; Modulo A, 39 Locales Comerciales que suman 2609.53 m²; Modulo B, 39 Locales que suman 2662.47 m² y Modulo C, 30 Locales comerciales que suman 2456.28, que entre ellos totalizan

108 locales comercial en 7.728,28 m²; adicionalmente la propuesta de un futuro local para el Supermercado Rey de 6.519,27 m².

Tabla 5 Distribución de Áreas

Modulo	Cantidad de locales	Áreas (m ²)
A	39	2609.53
B	39	2662.47
C	30	2456.28
Supermercado	1	6.519,27

B. El equipo a utilizar:

El equipo y maquinaria que se utilizaría es de tipo convencional y estará presente principalmente durante la Fase de Construcción, específicamente para los trabajos de preparación del terreno, la construcción de las calles, aceras y la instalación del sistema de agua potable, alcantarillado y electricidad. La maquinaria consistirá básicamente de tractor de orugas, pala mecánica, motoniveladora, retroexcavadora, rola, camión cisterna, camiones volquete, concretera, distribuidora de concreto, vehículos de plataforma y vehículos pick-up.

Tabla 6 Infraestructura y Equipo a Utilizar

Infraestructura a desarrollar	Equipo/Herramientas a utilizar
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> • Taladros • Martillos • Carretillas • Palas • Camiones para carga de material • Retroexcavadora • Distribuidora de concreto • Camión cisterna • Vehículos pick-up • Grúa

5.6 Necesidades de insumos durante la construcción /ejecución y operación.

Entre los insumos que se necesarios para el desarrollo del proyecto se pueden mencionar los siguientes: alambre, tubería PVC, hormigón Cemento, arena, piedra molida, acero de diferentes especificaciones, bloques de concreto, carriolas, láminas de zinc, madera, cables eléctricos.

El alquiler de equipos será a proveedores locales y la adquisición de insumos antes mencionados será abastecida localmente.

Los insumos a utilizarse durante la fase de operación dependerán de cada propietario de los locales comerciales.

5.6.1 Necesidades de servicios básicos (luz, energía, aguas servidas, transporte público y otros).

Requerimiento de agua potable.

Durante la fase construcción, la empresa proveerá a los trabajadores agua potable fresca, ya sea utilizando agua embotellada o a través de hieleras.

Durante la fase de construcción el promotor deberá tramitar todos los permisos necesarios para la conexión al sistema de abastecimiento de agua potable administrada por él IDAAN, el cual será utilizado durante la operación del proyecto.

Aguas Servidas:

El área donde se desarrolla el proyecto no cuenta con servicio de alcantarillado por lo que durante la fase de construcción se utilizaran letrinas portátiles y para las aguas generadas durante la fase de operación el promotor construirá su sistema de tratamiento de aguas residuales.

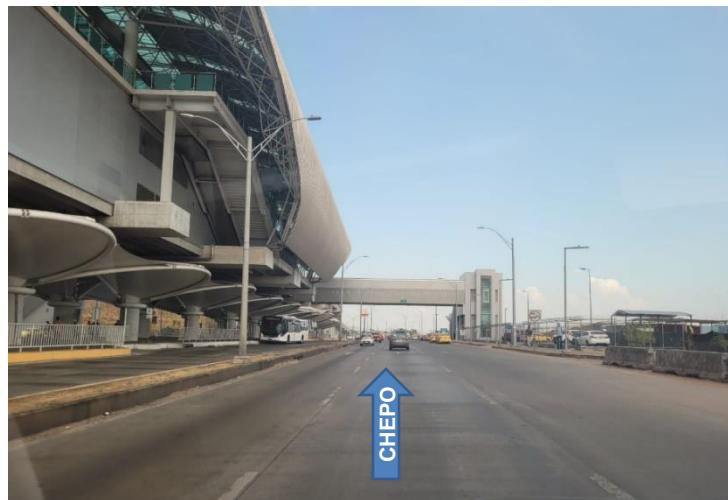
Energía Eléctrica

El servicio de energía eléctrica, debe ser contratada con la empresa de distribución del servicio en el área.

Vías de acceso

Al proyecto se puede acceder por la carretera Panamericana que conduce hacia Chepo y desde Chepo, justo detrás de la última estación del metro en dirección hacia Chepo.

Foto 2 Vías de Acceso



Fuente: equipo del consultor

Transporte:

La estratégica ubicación del proyecto lo hace accesible por múltiples rutas de buses, taxis, carros particulares y la Línea 2 del Metro, la cual cuenta con una estación denominada Nuevo Tocumen.

Foto 3 Servicio de transporte del área del proyecto



Fuente: equipo del consultor

5.6.2 Mano de Obra (durante la construcción y operación empleos)

Durante las diferentes etapas del proyecto se contratará mano de obra como: ayudantes, albañiles, plomeros, soldadores, carpinteros, electricistas, entre otros.

5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases.

El manejo y disposición de los desechos en todas las fases será realizado de tal forma, que no se deteriore el entorno ambiental del proyecto y se realizará de la siguiente forma.

5.7.1 Solidos

Fase de planificación: durante la fase de planificación no será generados desechos sólidos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Fase de Construcción: Una cantidad moderada de desechos se generará durante la etapa de construcción, consistiendo principalmente, en restos de materiales de construcción producto de la construcción, tales como: pedazos de madera, metales, alambres, restos de concreto, bolsas de papel y plástico; así también se originarán desechos domésticos derivados del consumo de bebidas y comidas por parte del personal que colaborará en la construcción.

- ✓ Desechos sólidos de la construcción de infraestructuras: este desecho consiste en pedazos de acero, bloques, arena, piedra, concreto, madera, clavos, alambres, embalajes, recipientes y otros, serán dispuesto en un sitio seguro (contenedores) dentro del polígono hasta su posterior traslado, por la empresa autorizada. También se generarán desechos comunes como papel, trapos y otros. Para el depósito de estos desechos se colocarán tanques de 55 galones con bolsas plásticas y tapas, para ser retirados del área por una empresa concesionaria.

Fase de operación:

Durante esta etapa se generarán desechos sólidos comunes generados por los locales comerciales. La recolección se efectúa por cada local en receptáculos y bolsas: almacenamiento primario, correspondiente a la colocación de pequeños receptáculos en los locales. Almacenamiento secundario consiste en un área común para la disposición de desechos de cada local hasta su posterior recolección por el municipio correspondiente.

Fase de Abandono: No se prevé el abandono del proyecto, en caso de darse, el promotor deberá cumplir con las normas ambientales vigentes en ese momento.

5.7.2 Líquidos:

Fase de Planificación: durante la fase de planificación no será generados desechos líquidos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Fase de Construcción: Durante la fase de construcción, para el manejo de los desechos líquidos humanos, se utilizarán servicio sanitario alquilados, el promotor deberá contratar para el uso de las letrinas a una empresa que cuente con todos los permiso y requisitos establecidos por la normal DGNTI-COPANIT-35-2019.

Fase de operación: durante la fase de operación serán generados desechos líquidos dentro del área de influencia directa del proyecto los cuales serán manejados a través de un sistema de tratamiento de aguas residuales.

Planta de Tratamiento

La planta de tratamiento de aguas residuales debe cumplir con las siguientes normas:

- REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI-COPANIT 35-2019, referente a las “Descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas continentales o marinas”.

- REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI-COPANIT 47-2000, referente al uso y disposición final de lodos.

Los efluentes líquidos del sistema de tratamiento de aguas residuales serán vertidos en el cuerpo de agua más cercano, en el punto de descarga indicado en las coordenadas

CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS	
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TIPO:	DOMESTICO
NIVELES DE CONCENTRACIÓN	400(mgDBO/lt)
CAPACIDAD EN EL DÍA POR PICO:	190(lbDBO/día)
CAPACIDAD DE MÓDULO:	51,500 (gpd)
REMOCIÓN ESPERADA DE DBO	92%

Tabla 7 Localización de la Planta de Tratamiento

Vértice	Este	Norte
1	681023.8	1006341.7
2	681036.8	1006341.7
3	681036.8	1006337.6
4	681036.7	1006339.2
5	681023.8	1006337.7
Punto de Descarga	681090.8	1006312.5

Sobre este aspecto, la Empresa Promotora deberá presentar los diseños y especificaciones al Ministerio de Salud en su momento para su aprobación, al igual que los análisis de calidad de agua del cuerpo receptor. De la misma manera, la Empresa deberá cumplir con las “Normas Técnicas para Aprobación de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios” (2006) del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales para su traspaso.

5.7.3 Gaseosos:

Fase de planificación: durante la fase de planificación no será generaran desechos gaseosos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Construcción: Durante la construcción no se espera la generación de desechos gaseoso solo los producidos por la combustión de los autos que serán dispersados en la atmósfera. El manejo de estos desechos comprende la mitigación o minimización de los mismos por medio de un plan de mantenimiento y revisión del equipo rodante, en sitios autorizados fuera del área del proyecto.

Operación: No se producirá la emisión de partículas perjudiciales para la salud o el ambiente.

Abandono: no se considera el abandono del proyecto.

5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo:

El proyecto cuenta con certificación de uso de suelo No. 527-2019 Zona MP-C2 (comercial de Mediana Intensidad) se adjunta la certificación y plano en la sección de anexos.

5.9 Monto global de la inversión

El monto global de inversión para este proyecto es de aproximadamente USD 12.000.000,00

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.

En esta sección se presenta información relacionada con los aspectos físicos, caracterización del suelo, topografía, hidrología, calidad de las aguas, calidad del aire, y ruido en el proyecto. Para la caracterización física del área del proyecto, además de la visita al área del proyecto, se utilizaron fuentes bibliográficas, en especial el Atlas Nacional de la República de Panamá, 2016.

6.3 Caracterización del suelo

Según lo describe el Mapa Geológico de Panamá, el área del proyecto se ubica dentro de una formación volcánica del periodo Terciario, perteneciente al Grupo Panamá, Formación Panamá (TO-PA) y a la Formación Bas Obispo (TO-PAbO). El estrato de suelo residual de consistencia suave se caracteriza por presentarse como arcilla, limo, arcilla arenosa.

Con base en los mapas de fertilidad de suelo de la República de Panamá, la región donde se ubica el proyecto está dominada por suelos de levemente ácidos a poco ácidos, con bajas concentraciones de aluminio, fósforo, potasio, cobre, hierro, manganeso, zinc y materia orgánica; y de bajo a medio de los elementos calcio y magnesio.

Con base en la clasificación de la tierra, según la Capacidad de Uso, el área del proyecto se ubica dentro de la Clase III, Arable, severas limitaciones en la selección de plantas. Para el área del proyecto, se pueden describir algunas características relacionadas al suelo, las cuales, restringen el uso y la aptitud para el establecimiento de especies de plantas; estas características, descritas por el IDIAP, se citan a continuación: Al considerar el pH del suelo de levemente ácido a poco ácido. Niveles de magnesio y calcio de bajo a medio. Niveles de aluminio, fósforo, potasio, materia orgánica, manganeso, hierro, zinc y cobre bajo. Textura del suelo Franco-arcillosa.

6.3.1 La descripción del uso de suelo:

En el área de influencia directa e indirecta del futuro proyecto, el suelo es de uso netamente comercial, existen un sin número de proyectos comerciales en esta zona.

6.3.2 Deslínde de la propiedad:

El proyecto se desarrollará sobre la Finca Finca con Folio Real N° 240112, con código de ubicación 8722, localizada en el corregimiento de 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá.

Los linderos de la **Finca** son los siguientes:

Norte: estación del metro Nuevo Tocumen y carretera Panamericana

Sur: Resto libre de La finca

Este: Centro Comercial Mega Mall y resto libre de la finca

Oeste: Centro Comercial Nuevo Tocumen y Resto Libre de la Finca

6.4 Topografía:

El terreno del proyecto, es plano, debido a que se trata de un área donde se han realizado trabajos de nivelación del terreno. En la parte posterior existe un desnivel natural del terreno.

Foto 4 Topografía del Terreno

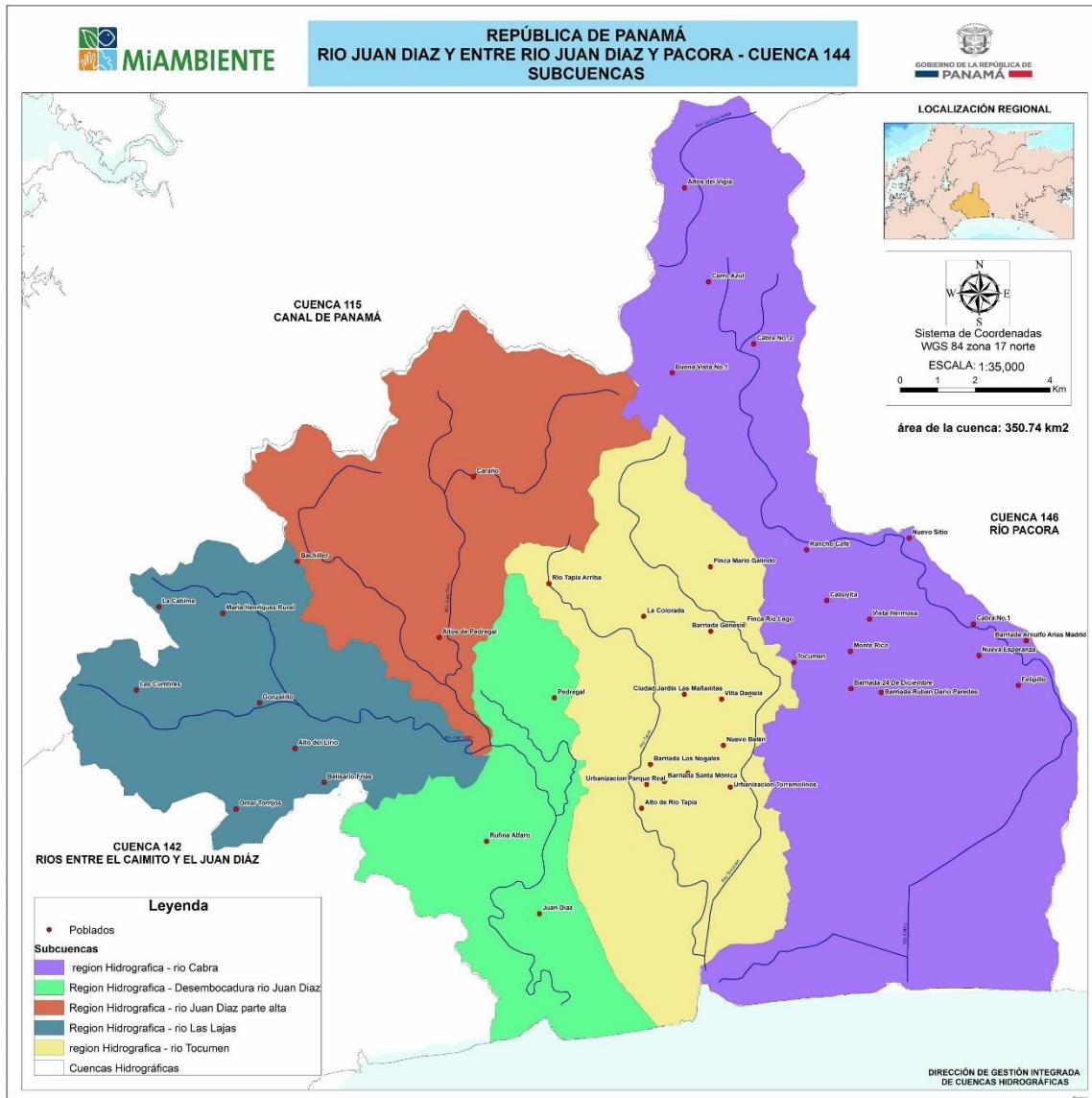
Fuente: Equipo del consultor

6.6 Hidrología:

Dentro del polígono del proyecto no existen ríos ni Quebrada. Sin embargo, el polígono se ubica dentro de la cuenca 144 Rio Juan Diaz, que incluye todas las quebradas y ríos entre el Río Juan Díaz y el Río Pacora, la cuenca del Río Juan Díaz cuenta con una superficie de 370 km², hasta la desembocadura con el mar. El proyecto se encuentra en la región hidrográfica del Río Cabra de acuerdo a lo señalado en el Mapa de la cuenca Hidrográfica 144 de la Dirección de Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas del Ministerio de Ambiente.

Colindante al polígono o del proyecto trascurre la Quebrada Cabuyita y Quebrada Sin Nombre las cuales no serán intervenidas por el desarrollo del proyecto.

Ilustración 2 Mapa hídrico



Fuente: MiAmbiente

6.6.1 Calidad de aguas superficiales:

El polígono del proyecto no es atravesado por ninguna fuente de agua natural superficial por lo que no se verá afectado ninguna fuente hídrica.

6.7 Calidad del aire:

La calidad del aire del área del proyecto está relacionada con las actividades que se desarrollan en las inmediaciones del polígono. La fuente de contaminación

atmosférica en el área es generada por la combustión de los vehículos motorizados puesto que en el área el movimiento vehicular es constante y con diferentes tipos de vehículos por ser una vía principal.

6.7.1 Ruido

En el área del proyecto no hay fuentes móviles emisoras de ruido que puedan causar molestias. Los ruidos percibidos en esta zona corresponden a las operaciones de transporte.

6.7.2 Olores:

Dentro del área de influencia directa e indirecta del polígono del futuro proyecto, no existe ninguna fuente emisora de olores molestos por lo que no hay afectación en este punto.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

El proyecto se encuentra en un ambiente biológico intervenido, sobre este se desarrolló un Estudio de Impacto Ambiental el cual cuenta con Resolución de Indemnización Ecológica (ver anexos). Actualmente en el polígono donde se contempla el desarrollo del futuro proyecto, se encuentra desprovisto de vegetación en vista de las actividades producto del movimiento de tierra y adecuación correspondiente a las actividades contempladas en el EsIA, categoría I aprobado mediante la resolución DRPM-SEIA-059-2020 del 13 de julio del 2020, cuya Resolución de indemnización ecológica DRPM-F-IE-060-2022, mediante el cual se estableció el monto a cancelar en concepto de eliminación de la cobertura vegetal de 4.614444 has de gramínea y la tala de 36 árboles por un monto total de dos mil cuatrocientos ochenta y siete dólares con punto veintidós centavos (B/. 2,487.22), monto que ya fue debidamente cancelado, por lo que la empresa promotora cumple con dicho pago en cumplimiento de la resolución AG-0235-2003, del 12 de junio del 2003.

Foto 5 Vista del Área del Proyecto



Fuente: equipo del consultor

7.1 Características de la flora:

El área del proyecto está desprovista de vegetación.

Foto 6 Vistas del área del proyecto



Fuente: equipo del consultor

7.1.1 Caracterización vegetal aplicando inventario forestal (aplicando técnicas forestales reconocidas por MiAmbiente)

No se realizó inventario forestal puesto que el área está completamente desprovista de vegetación.

7.2 Características de la fauna

Por las condiciones del área del proyecto, en la que se ha modificado el paisaje, no se observó fauna presente en el área del proyecto.

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Para el desarrollo del siguiente componente se realizó una investigación de campo para obtener información de primera mano, al igual que una revisión bibliográfica para el análisis de las fuentes secundarias existentes. Esta combinación de análisis nos permitió obtener un marco más amplio sobre la situación social actual de las comunidades aledañas al área del proyecto.

La sección demográfica se ha elaborado principalmente con los datos aportados por el Censo Nacional del año 2010 publicados por la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, siendo enriquecido con algunos elementos obtenidos en campo.

8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes

En el área del proyecto el uso de la tierra de sus colindantes se caracteriza por ser un área de uso comercial.

Foto 7 Comercios Colindantes



Fuente: equipo del consultor

Foto 8 Centro Comercial Mega Mall

Fuente: equipo del consultor

8.3 Percepción local sobre el proyecto obra o actividad (del plan de participación ciudadana).

Para conocer la percepción local de la comunidad sobre el desarrollo de este proyecto en sus diferentes fases, se aplicó lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

Para conocer la percepción local sobre el proyecto obra o actividad en la comunidad donde se desarrollará el proyecto se procedió a identificar a los actores claves dentro del área de influencia del proyecto, considerando a los diferentes usuarios de la zona y, a los cuales se les realizaron entrevistas individuales donde se le da una descripción detallada del EsIA. Se aplicó la encuesta a 20 personas dentro del área de influencia del proyecto en el área colindante con el proyecto. Las encuestas fueron aplicadas el día 25 de marzo de 2023.

8.3.1 Consulta a la población del área

Se encuestó a vecinos del área del proyecto mayores de edad a estos se les explico brevemente en qué consistía el proyecto. La metodología empleada fue la entrevista como método de participación ciudadana.

Además de las encuestas aplicadas a los actores claves, se visitó la Estación Policial de Nuevo Tocumen donde nos atendió el Sargento Belis Peralta, a quien se le brindó una breve información referente a las características del proyecto.

Tabla 8 Listado de los participantes de la encuesta

No.	Nombre	Ubicación
1	Clever Caito	24 de Diciembre
2	Milva Pitti	24 de Diciembre
3	Bolívar Hortas	24 de Diciembre
4	Raúl Rodríguez	24 de Diciembre
5	Julio Hurtado	24 de Diciembre
6	Moisés Montolla	24 de Diciembre
7	Yanira González	24 de Diciembre
8	Lenin Antonio Hernández	24 de Diciembre
9	Zaira Gutiérrez	24 de Diciembre
10	Carmelis Meléndez	24 de Diciembre
11	Ángel Pimentel	24 de Diciembre
12	Clever De Lora	24 de Diciembre
13	Francisco A. Francisco	Nuevo Tocumen
14	Mixela Pinzón	Nuevo Tocumen
15	Balbino Roble	Nuevo Tocumen
16	Jean Carlos Cerna	Nuevo Tocumen
17	Carolina Anguizola	Nuevo Tocumen

18	Joel Pérez	Nuevo Tocumen
19	Cinthia Solís	Nuevo Tocumen
20	Magdalena Díaz	Rubén Darío Paredes
21	Rosa Quintero	Rubén Darío Paredes

Resultado de la aplicación de encuestas

Se encuestaron a 21 personas a las cuales se les aplicó un cuestionario de preguntas para conocer su percepción sobre el proyecto (ver encuestas en la sección de anexos)

Foto 9 a 17 Aplicación de las Encuestas





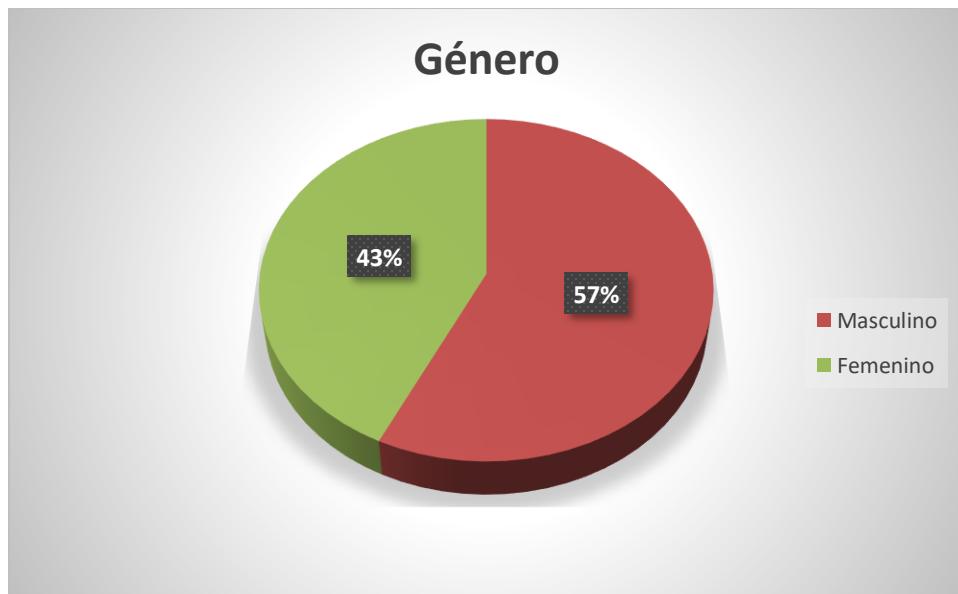
Foto 18 Autoridades presentes en el área del proyecto (Policía Nacional)



Fuente: equipo del consultor

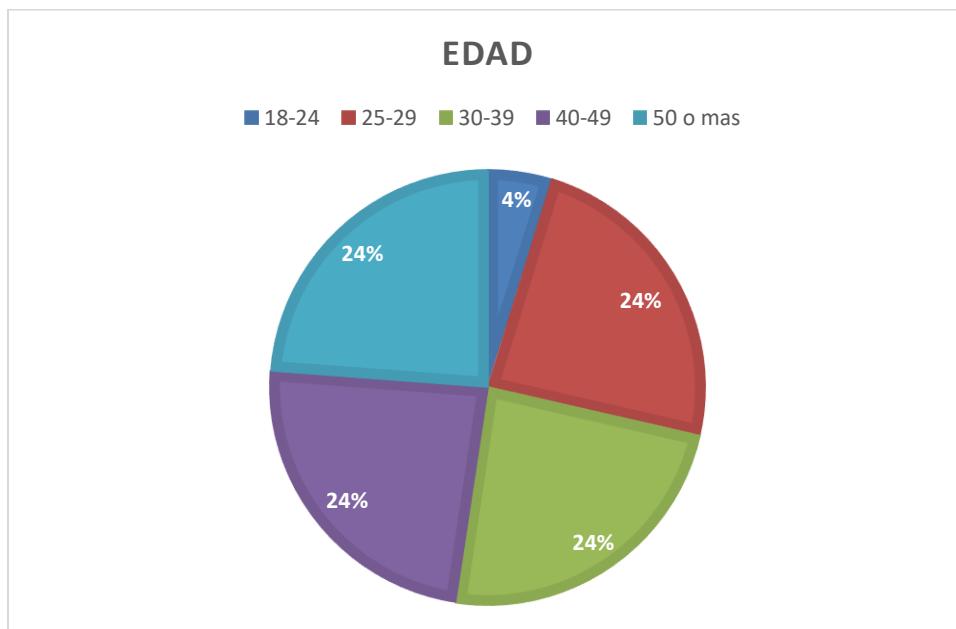
Generalidades de los encuestados

1. Sexo:



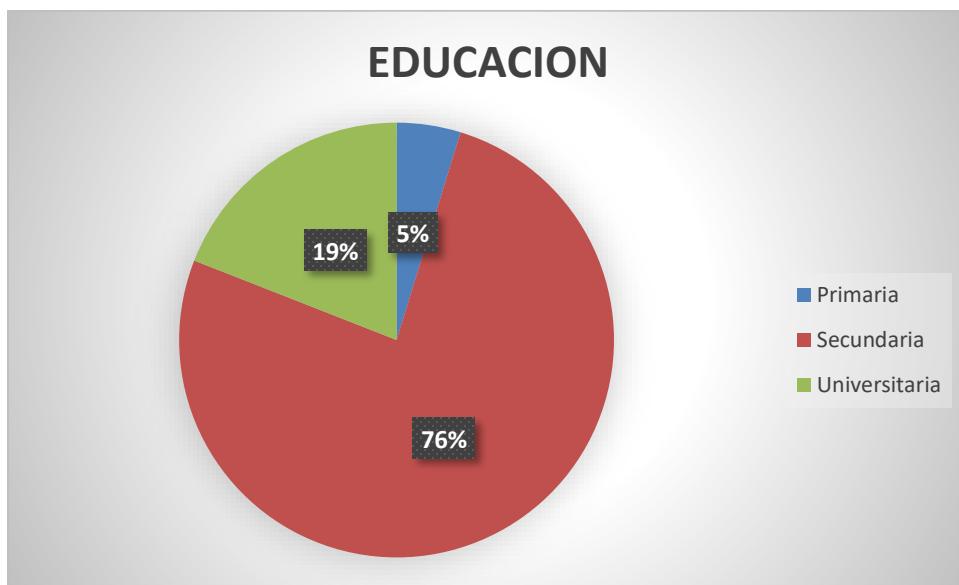
Del total de los encuestados doce (12) que representan el 57% son de sexo masculino y nueve (8) que representan el 43 % son sexo femenino.

2. Edad.



La mayor parte de los encuestados son mayores de 30 años.

3. Educación:



Del 100 % de los encuestados cuatro (4) alcanzaron un grado de escolaridad universitaria representado por el 19%, mientras que el 16% representado por una muestra de 16 personas alcanzaron el nivel de secundaria, y el 5% primaria.

Cuestionario

Además de los datos generales de cada encuestado, se realizó un cuestionario de preguntas que se detalla a continuación:

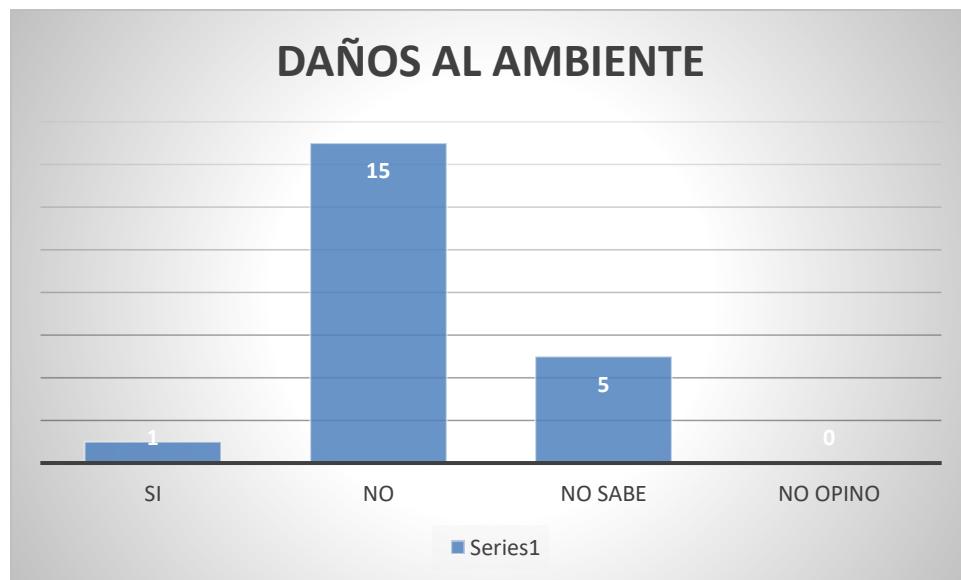
1. Conoce sobre el Proyecto **LA 25 PLAZA**
2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área
3. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente
4. Considera que el Proyecto beneficiará a la comunidad
5. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma
6. Se opone al desarrollo del Proyecto

Resultados

1. Del 100% de los encuestados once (11) que representan el 52% de los encuestados no conocían del proyecto, a estos se le hizo una breve explicación referente al proyecto el resto diez (10) representados por el 48% tenían conocimiento del proyecto.



2. Al consultarle si creen que el proyecto afectará la tranquilidad del área el 100% indico que no se afectará la tranquilidad de la zona.
3. Al consultarle si consideran que el desarrollo del proyecto causará daños al ambiente 1 persona indico que se causaran daños al ambiente, 15 indicaron que no, mientras que 5 manifestaron que no saben.



4. El 100% de los encuestados (21 personas) considera que el proyecto es beneficios. Así mismo referente a la oposición del desarrollo del proyecto el 100% de los encuestado indico que no se opone al desarrollo del proyecto.

Análisis:

- ✓ El total de las personas encuestadas el 100% estuvo de acuerdo con el desarrollo del proyecto
- ✓ En cuanto a la opinión si el desarrollo del proyecto les afectará de alguna manera, el total de encuestados, indicaron que el proyecto no afectará.

En la sección de anexos se encuentra la evidencia de la participación ciudadana.

8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales

De acuerdo al mapa de Sitios Arqueológicos de la República de Panamá, publicado en el Atlas Ambiental de la República de Panamá (2010), preparado por la Autoridad Nacional del Ambiente hoy (Ministerio de Ambiente), el sitio del proyecto no se encuentra señalado por poseer elementos de valor histórico, arqueológico o cultural.

8.5 Descripción del paisaje.

Por paisaje se entiende el espacio natural conformado por distintos elementos naturales que lo hacen atractivo y saludable desde el punto de vista ambiental y geográfico. En ese sentido se puede indicar que el área en estudio, el paisaje natural existente puesto que el proyecto se encuentra sobre un área donde ya se realizaron actividades de otro proyecto.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.

En este capítulo se identifican y analizan los posibles impactos que se podrían generar con la construcción y operación del proyecto, se presenta además la matriz de los impactos ambientales que podrían ser ocasionados por el proyecto durante estas dos fases; construcción y operación. Se identifican los posibles medios afectados y se caracterizan los impactos en base a su carácter (positivo o negativo); su tipo (directo o indirecto, acumulativo y sinérgico), su grado de perturbación al ambiente; su importancia ambiental y los posibles impactos ambientales en base a los cinco criterios y sus factores de evaluación establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, y luego se analizan los impactos positivos y negativos identificados.

9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

El procedimiento utilizado para evaluar los impactos del proyecto fue la metodología recomendada por el autor Vicente Conesa Fernández – Víctora. Donde se hace una evaluación de los diferentes impactos de forma cualitativa y cuantitativa. Esta matriz es complementada con la descripción de cada impacto e interpretación de los resultados, expresando los efectos que puedan causar cada impacto sobre el ambiente. A continuación, se presentan los parámetros usados en la matriz y el valor de cada factor, tomado en cuenta para la evaluación de los impactos del proyecto:

Factor	Característica	Valorización
Carácter (C)	Se refiere al efecto de las diferentes acciones que van a incidir sobre los factores considerados.	(+) Positivo. (-) Negativo.

Intensidad del impacto (I)	Representa la cuantía o el grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa.	(1) Baja. (2) Media. (4) Alta. (8) Muy alta. (12) Total
Extensión del impacto (EX)	Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto.	(1) Puntual. (2) Parcial. (4) Extenso. (8) Total. (+4) Crítico. (El impacto se produce en una situación crítica; se atribuye un valor de +4 por encima del valor que le correspondía)
Sinergia (SI)	Este criterio contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados que acentúan las consecuencias del impacto analizado.	(1) No sinérgico (2) Sinérgico (4) Muy sinérgico
Persistencia (PE)	Refleja el tiempo en supuestamente permanecería el efecto desde su aparición.	(1) Fugaz. (1 año). (2) Temporal (1 a 10 años). (4) Permanente. (10 años).
Efecto (EF)	Se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un factor	(D) Directo o primario.1

	como consecuencia de una acción, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa – efecto.	(I) Indirecto o secundario.4
Momento del impacto (MO)	Alude al tiempo que transcurre entre la acción y el comienzo del efecto sobre el factor ambiental.	(1) Largo plazo. (2) Mediano Plazo. (4) Corto Plazo. (+4) Crítico, si ocurriera alguna circunstancia crítica en el momento del impacto se adicionan 4 unidades.
Acumulación (AC)	Este criterio o atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.	(1) Simple. (4) Acumulativo
Recuperabilidad (MC)	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia del proyecto.	(1) Recuperable de inmediato. (2) Recuperable a mediano plazo. (4) Mitigable. (8) Irrecuperable
Reversibilidad (RV)	Hace referencia al efecto en el que la alteración puede ser asimilada por entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de los procesos	(1) Corto plazo. (2) Mediano plazo. (4) Irreversible.

	naturales; es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales.	
Periodicidad (PR)	Se refiere a la regularidad de manifestación del efecto.	(1) Irregular. (2) Periódica. (4) Continua.
Importancia del efecto (IM)	Se obtiene a partir de la valoración cuantitativa de los criterios explicados anteriormente	$IM = [3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR]$

Clasificación del Impacto (CLI): Partiendo del análisis del rango de la variación del parámetro importancia del efecto (IM).

Valores Negativos

- ✓ **(CO) COMPATIBLE**, si el valor es menor o igual que -25.
- ✓ **(M) MODERADO**, si su valor es mayor que -25 y menor o igual que -50.
- ✓ **(S) SEVERO**, si el valor es mayor que -50 y menor o igual que -75.
- ✓ **(C) CRITICO**, si el valor es mayor que -75.

Valores Positivos

- ✓ **(CO) COMPATIBLE**, si el valor es menor o igual que +25.
- ✓ **(M) MODERADO**, si su valor es mayor que +25 y menor o igual que +50.
- ✓ **(B) BENEFIOSO**, si el valor es mayor que +50 y menor o igual que +75.
- ✓ **(MB) MUY BENEFIOSO**, si el valor es mayor que +75.

Estos valores se representarán en una matriz de valorización de impactos donde se representará la evaluación en forma cuantitativa y determinaría por medio de la ecuación de importancia (IM) la clasificación de los mismos como compatible, moderado, severo y crítico.

Tabla 9 Identificación de Impactos Ambientales

Medio	Actividades que lo generan	Etapa		Impacto Identificado	Tipo de impacto
		Construcción	Operación		
FÍSICO (suelo / aire/ agua)	Trabajos de construcción y operación del proyecto	C	O	Contaminación por desechos sólidos.	Negativo
		C	O	Contaminación por desechos líquidos	Negativo
SOCIO ECONÓMICO (humano)	Trabajos de construcción	C	O	Generación de plazas de empleo	Positivo
		C		Contaminación por generación de ruido	Negativo
			O	Disponibilidad de locales	Positivo
		C		Contaminación por generación de partículas de polvo	Negativo
		C		Accidentes laborales	Negativo
	Movimiento de maquinaria y carga de materiales	C	O	Aumento de flujo vehicular	Negativo
		C		Contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos	Negativo

Tabla 10 Matriz de ponderación de impactos ambientales para el proyecto durante la construcción

Impacto	Carácter de impacto (C)	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Sinergia (SI)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Momento de impacto (MO)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (RV)	Periodicidad (PR)	Importancia	Clasificación	
IMPACTOS POSITIVOS														
Generación de plazas de empleo	+	2	2	1	2	4	1	1	1	1	1	2	+23	Compatible
IMPACTOS NEGATIVOS														
Contaminación por generación ruido	-	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-15	Compatible
Contaminación por generación de partículas de polvo	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	Compatible
Contaminación por desechos sólidos	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	Compatible
Contaminación por desechos líquidos	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	Compatible
Aumento de flujo vehicular	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	Compatible
Contaminación del suelo por derrame de hidrocarburo	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	Compatible
Accidentes laborales														
MATRIZ DE IMPORTANCIA AMBIENTAL														
Fórmula: $I = +/- [3 (I) + 2 (Ex) + Si + Pe + Ef + Mo + Ac + Rc + Rv + Pr]$														

Tabla 11 Matriz de ponderación de impactos durante la operación del proyecto

Impacto	Carácter de impacto (C)	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Sinergia (SI)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Momento de impacto (MO)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (RV)	Periodicidad (PR)	Importancia	Clasificación
IMPACTOS POSITIVOS													
Generación de plaza de empleo	+	2	2	1	4	4	2	1	1	1	2	+26	Moderado
Acceso a Locales comerciales	+	2	2	1	2	4	1	1	1	1	2	+23	Compatible
IMPACTOS NEGATIVO													
Contaminación por desechos sólidos	-	2	2	1	4	1	1	1	1	1	1	-21	Compatible
Contaminación por desechos líquidos	-	2	2	1	4	1	1	1	1	1	4	-24	Compatible
MATRIZ DE IMPORTANCIA AMBIENTAL													
Fórmula: $I = +/- [3 (I) + 2 (Ex) + Si + Pe + Ef + Mo + Ac + Rc + Rv + Pr]$													

Como se puede apreciar todos los potenciales impactos ambientales negativos se ubican en la categoría de “compatibles” por lo que no se vislumbra en el desarrollo del proyecto impactos ambientales significativos o de gran importancia. Puesto que el proyecto se ubica en un área residencial impactada.

9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

El desarrollo del proyecto produciría una serie de impactos sociales y económicos entre los que se destacan: plazas de trabajo en el área y disponibilidad de locales comerciales.

En resumen, los beneficios del proyecto superan significativamente los impactos ambientales negativos que pudieran generarse. Por su parte, los beneficios son permanentes, mientras que los impactos negativos son temporales y mitigables.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Producto de la descripción del proyecto, su localización y las condiciones ambientales a las cuales se desarrolla, se procedió a elaborar el PMA, el cual toma como base los impactos ambientales y las medidas de mitigación y/o compensaciones enunciadas para cada uno de los impactos identificados y ponderados en el presente estudio.

10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

Las medidas de mitigación para el presente proyecto se describen en la siguiente tabla. Es importante aclarar que el proyecto se ubica en área urbana por lo que las condiciones del área permiten el desarrollo del mismo sin impactar negativamente el ambiente y los pocos efectos que se puedan generar pueden ser mitigados con medidas muy sencillas.

Tabla 12 Medidas de Mitigación

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
Contaminación por desechos sólidos	<ul style="list-style-type: none">-Acopiar y trasladar periódicamente los desechos, a fin de evitar la acumulación durante la etapa de construcción por empresas autorizadas.-Capacitar a los empleados, en cuanto al manejo y disposición de los desechos sólidos (instalación de recipientes en el sitio de trabajo, recolección, transporte y disposición final de la basura).

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
	<ul style="list-style-type: none"> - Almacenar todos los envases que puedan ser potenciales criaderos de vectores bajo techo -No quemar los residuos y desechos -Mantener el área de trabajo limpia y ordenada -Durante la operación los desechos serán recolectados por la autoridad competente, el promotor establecerá en la plaza comercial un sitio para la disposición de los desechos hasta su recolección por las autoridades competente.
Generación de desechos líquidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de letrinas portátiles en cumplimiento de la norma DGNTI-COPANIT 35-2019 -Disponer suficientes letrinas portátiles en los diferentes frentes de trabajo según la cantidad de trabajadores por frente. -Las letrinas portátiles se les dará mantenimiento por lo mínimo dos veces por semana, dicho mantenimiento será realizado por una empresa responsable del mantenimiento, transporte y disposición final de dicho desecho biológico, mantener el correspondiente registro. -Los desechos producidos durante la operación serán tratados a través del sistema de tratamiento de agua residuales en

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
	<p>cumplimiento de la norma DGNTI-COPANIT 35-2019</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se prohíbe disponer de manera inadecuada el desecho líquido dentro y fuera del área del proyecto. -Capacitar a los trabajadores del futuro proyecto en cuanto al manejo adecuado del desecho líquido (biológico).
Contaminación por generación ruido	<ul style="list-style-type: none"> -Se deberá cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en materia de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo a realizar. -Toda maquinaria que labore en el proyecto deberá contar con un mantenimiento preventivo. Se debe mantener registros de mantenimiento fuera del área del proyecto. -Trabajar en horario diurno de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y de requerir trabajos en horas nocturnas coordinar e informar a la comunidad más próxima al área de proyecto. -Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad personal. -Prohibir el uso inapropiado e innecesario de bocinas, troneras y otros dispositivos que generen ruido excesivo. -Capacitar a los trabajadores en temas de prevención de riesgo y prevención de la contaminación ambiental.

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
	-Apagar los equipos cuando no estén en uso.
Contaminación por generación de partícula de polvo	<ul style="list-style-type: none"> -Prohibición de quema de maderas, desechos u otros materiales combustibles. -Todos los camiones que transporte la materia prima deberán colocar lonas protectoras sobre la carga para evitar que se disperse. Para ello se debe utilizar una lona de protección que cubra hasta 30 cm del borde superior, tal cual lo establece el reglamento de tránsito. -No almacenar pilas de materiales susceptibles al viento sin cobertura anclada o bien sujetada para evitar su levantamiento. -Mantener la superficie de suelo expuesto húmedo, pero sin formar lodo.
Aumento del flujo vehicular	<ul style="list-style-type: none"> -Durante las actividades de construcción habrá constante tránsito por los vehículos y equipos, por lo anterior, es muy importante que el personal transite con precaución en estas áreas, asimismo los encargados de operar estos equipos y vehículos deberán ser precautorios cuando se encuentren operando dentro y fuera del área del proyecto para evitar cualquier eventualidad. -Se debe instalar un sistema de señalización y delimitación de la zona de trabajo y en sus alrededores que garanticen la seguridad de todo el personal de trabajo y los transeúntes.

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
	<p>Las señales más utilizadas son las preventivas, reglamentarias e informativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -contar con señaleros en la entrada y salida del proyecto, ya que esta es una zona de flujo peatonal.
Contaminación del suelo por derrame de hidrocarburo	<ul style="list-style-type: none"> -Restringir el acceso a la zona donde se haya producido el derrame. -Si el material de derrame es inflamable, eliminar cualquier fuente de ignición que se encuentre cerca del área del derrame. -El personal que realice la limpieza deberá contar con equipos de protección personal como guantes de nitrilo o neopreno, lentes de seguridad, botas con suelas antideslizantes, respiradores de media cara para vapores orgánicos. -Mediante el uso de paños absorbentes, aserrín o arena se contendrá el derrame para evitar que se siga esparciendo. -Se deberá impedir que el derrame alcance alguna red de alcantarillado o cualquier cuerpo de agua. -Se registrará el derrame en la “Bitácora de Ocurrencias”, la cual servirá para hacer el seguimiento del mismo. -Los productos (como aceites, lubricantes, combustibles, etc.) deberán ser trasegados a un recipiente con tapa hermética, para luego

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
	<p>ser reciclados o en su defecto eliminados como producto peligroso.</p> <p>-Los desperdicios producto de la limpieza del derrame (paños absorbentes, arena, etc.) deberán ser dispuestos en un contenedor o bolsa negra para residuos peligrosos.</p> <p>-Todos estos residuos serán tratados por empresas especializadas para su tratamiento, según las normas vigentes.</p>
Accidentes laborales	<p>-Dotar al personal de equipo de seguridad</p> <p>-Contar con equipo de primeros auxilios (botiquín que cumpla con estándares internacionales como ANSI o la Cruz Roja). Ubicar éstos en los frentes de trabajo, oficina, equipos pesados, en lugares accesibles y visibles. Los cuales se deben revisar periódicamente para determinar que no estén vencidos.</p> <p>-Señalarizar la obligatoriedad de uso de casco y calzado de seguridad para circular por el proyecto.</p> <p>-Realizar mantenimientos periódicos de todos los elementos de seguridad.</p> <p>-En operaciones de montaje y desmontaje en altura, utilizar siempre arnés de seguridad anti caída debidamente anclado.</p> <p>-Colocar extintores en lugares visibles, accesibles y debidamente señalizados.</p>

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
	<ul style="list-style-type: none"> -Verificar que las barandillas y las escaleras son resistentes, para ser utilizada por los trabajadores. -Asegurarse de que la instalación eléctrica dispone de los preceptivos elementos de protección. -Rótulos indicativos de riesgo - Capacitar a los trabajadores en temas de prevención de riesgo y prevención de la contaminación ambiental.

10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas

El promotor del proyecto será el responsable de la ejecución de las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo y el Estudio de impacto Ambiental.

10.3 Monitoreo.

Tabla 13 Plan de Monitoreo

Monitoreo	Frecuencia	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> -Acopiar y trasladar periódicamente los desechos, a fin de evitar la acumulación durante la etapa de adecuación por empresas autorizadas. 	Diario	Promotor – Contratista
<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los empleados, en cuanto al manejo y disposición de los desechos sólidos (instalación de recipientes en el sitio de 	Inducción	Promotor - Contratista

Monitoreo	Frecuencia	Responsable
trabajo, recolección, transporte y disposición final de la basura).		
Las letrinas portátiles se les dará mantenimiento por lo mínimo dos veces por semana, dicho mantenimiento será realizado por una empresa responsable del mantenimiento, transporte y disposición final de dicho desecho biológico, mantener el correspondiente registro.	Semanal	Promotor – Contratista
Todos los camiones que transporte la materia prima deberán colocar lonas protectoras sobre la carga para evitar que se disperse.	Diario	Promotor – Contratista
Realizar mantenimientos periódicos de todos los elementos de seguridad.	Semanal	Promotor – Contratista
Capacitar a los trabajadores en temas de prevención de riesgo y prevención de la contaminación ambiental.		

10.4 Cronograma de ejecución.

La ejecución de las medidas de mitigación se realizará de acuerdo al cronograma que se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 14 Cronograma de Ejecución de las Medidas de Mitigación

Medidas de mitigación	Por semana			
	1	2	3	4
Acopiar y trasladar periódicamente los desechos, a fin de evitar la acumulación durante la etapa de adecuación por empresas autorizadas.				
Capacitar a los empleados, en cuanto al manejo y disposición de los desechos sólidos (instalación de recipientes en el sitio de trabajo, recolección, transporte y disposición final de la basura).				
Almacenar todos los envases que puedan ser potenciales criaderos de vectores bajo techo				
No quemar los residuos y desechos				
Durante la operación los desechos serán recolectados por la autoridad competente, el promotor dotara para la disposición de los desechos.				
- Instalación de letrinas portátiles en cumplimiento de la norma DGNTI-COPANIT 35-2019				
-Disponer suficientes letrinas portátiles en los diferentes frentes de trabajo según la cantidad de trabajadores por frente.				
Las letrinas portátiles se les dará mantenimiento por lo mínimo dos veces por semana, dicho mantenimiento será realizado por una empresa responsable del mantenimiento, transporte y disposición final de dicho desecho biológico, mantener el correspondiente registro.				
Los desechos producidos durante la operación serán tratados a través del sistema de tratamiento de agua residuales en cumplimiento de la norma DGNTI-COPANIT 35-2019				
Se prohíbe disponer de manera inadecuada el desecho líquido dentro y fuera del área del proyecto.				

Medidas de mitigación	Por semana			
	1	2	3	4
Capacitar a los trabajadores del futuro proyecto en cuanto al manejo adecuado del desecho líquido (biológico).				
Se deberá cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en materia de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo a realizar.				
Toda maquinaria que labore en el proyecto deberá contar con un mantenimiento preventivo. Se debe mantener registros de mantenimiento fuera del área del proyecto.				
Trabajar en horario diurno de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y de requerir trabajos en horas nocturnas coordinar e informar a la comunidad más próxima al área de proyecto.				
Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad personal.				
Prohibir el uso inapropiado e innecesario de bocinas, troneras y otros dispositivos que generen ruido excesivo.				
Capacitar a los trabajadores en temas de prevención de riesgo y prevención de la contaminación ambiental.				
Apagar los equipos cuando no estén en uso.				
Prohibición de quema de maderas, desechos u otros materiales combustibles.				
Todos los camiones que transporte la materia prima deberán colocar lonas protectoras sobre la carga para evitar que se disperse. Para ello se debe utilizar una lona de protección que cubra hasta 30 cm del borde superior, tal cual lo establece el reglamento de tránsito.				
No almacenar pilas de materiales susceptibles al viento sin cobertura anclada o bien sujetada para evitar su levantamiento.				

Medidas de mitigación	Por semana			
	1	2	3	4
Mantener la superficie de suelo expuesto húmedo, pero sin formar lodo.				
Durante las actividades de construcción habrá constante tránsito por los vehículos y equipos, por lo anterior, es muy importante que el personal transite con precaución en estas áreas, asimismo los encargados de operar estos equipos y vehículos deberán ser precautorios cuando se encuentren operando dentro y fuera del área del proyecto para evitar cualquier eventualidad.				
Se debe instalar un sistema de señalización y delimitación de la zona de trabajo y en sus alrededores que garanticen la seguridad de todo el personal de trabajo y transeúntes.				
Dotar al personal de equipo de seguridad				
Contar con equipo de primeros auxilios (botiquín que cumpla con estándares internacionales como ANSI o la Cruz Roja). Ubicar éstos en los frentes de trabajo, oficina, equipos pesados, en lugares accesibles y visibles. Los cuales se deben revisar periódicamente para determinar que no estén vencidos.				
Señalar la obligatoriedad de uso de casco y calzado de seguridad para circular por el proyecto.				
Realizar mantenimientos periódicos de todos los elementos de seguridad.				
En operaciones de montaje y desmontaje en altura, utilizar siempre arnés de seguridad anti caída debidamente anclado.				
Colocar extintores en lugares visibles, accesibles y debidamente señalizados.				
Verificar que las barandillas y las escaleras son resistentes, para ser utilizada por los trabajadores.				

Medidas de mitigación	Por semana			
	1	2	3	4
Asegurarse de que la instalación eléctrica dispone de los preceptivos elementos de protección.	■			
Rótulos indicativos de riesgo	■			

10.7 Plan de rescate y reubicación de la fauna y flora.

Dadas las condiciones del terreno que será utilizado para el proyecto no será necesario un plan de rescate de flora y fauna puesto que no existente vegetación y fauna como se establece en capítulo 7, ya que el proyecto se desarrolla sobre un área impactada y por ende no existen habitad de fauna que requiera ser rescatada.

10.11 Costo de la gestión ambiental

El Promotor a través de los subcontratistas mediante cláusulas de contratos velará por la ejecución en campo de las medidas de mitigación en el proyecto, durante el periodo de ejecución será de \pm US\$ 23, 000,00 +/- el 0.10 % del costo del proyecto para tales efectos contratará a especialistas en cada una de las medidas de mitigación, con el fin de cumplir las mismas y que el impacto al medio sea mínimo o no exista. Igualmente, durante la fase de operación será responsable de mantener un programa de vigilancia de los factores que puedan afectar a la gente y al ambiente, como es la recolección de los desechos líquidos y sólidos.

Tabla 15 Costo de la Gestión Ambiental

Etapa de construcción (+/- 12 meses)	Costo en US\$
1. Etapa de planificación	8, 000.00
2. Ejecución de las medidas de mitigación	9,000.00
3. Recolección disposición final de los desechos sólidos y líquidos	5,000.00
Sub Total	B/ 23.000.00
Etapa de operaciones	
4. Contratación de servicios de recolección de desechos sólidos	\pm 250.00/mensual

12. LISTA DE LOS PROFECIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

12.1 Firmas debidamente notariadas

Nombre y firma de los consultores ambientales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental debidamente notariada. (firma notariada en la sección de anexos)

SOCIEDAD CONSULTORA	Firma del representante legal
SMART EVIROMENTAL SOLUTIONS, S.A. DEIA-IRC-038-2021	
Consultores solidarios	Firma
Jorge García Gómez IRC- 015-11/ACT. ARC-002-2022	
Desiree Samaniego IAR-003-2019/ACT. ARC- 019-2022	

12.1 Número de registro de los consultores

Nombre	Responsabilidad
Jorge García Gómez 8-494-32 IRC-015-11/ACT. ARC-002-2022	Coordinador del EsIA, responsable del desarrollo del Ambiente Biológico, Socioeconómico y matriz ambiental
Desiree Samaniego 8-793-2417 IAR-003-2019/ACT. ARC-019- 2022	Ambiente Físico, Identificación y evaluación de impactos ambientales Plan de Manejo Ambiental y matriz e identificación de impactos ambientales

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones

Al terminar la elaboración del estudio de Impacto Ambiental del proyecto **LA 25 PLAZA** podemos concluir lo siguiente:

- La construcción del proyecto es ambientalmente viable, ya que el proyecto no involucra actividades que puedan producir afectaciones ambientales negativas de carácter significativo.
- Las medidas de mitigación para el presente proyecto son adecuadas y garantizan que la construcción y operación del proyecto no generará actividades o situaciones que afecten la salud ambiental del área.
- Las molestias de carácter temporal que pudieran generarse en la etapa de construcción se pueden mitigadas con medidas de fácil aplicación.
- El presente proyecto se ha planificado y diseñado en apego a las normas institucionales y a la legislación ambiental nacional vigente.
- El proyecto no afecta comunidades biológicas ni culturales.

Recomendaciones.

- Se recomienda al promotor del proyecto velar por el fiel cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en el presente estudio.
- Coordinar de manera eficaz con la empresa contratada para construir la obra para evitar cualquier situación que pueda provocar afectación al ambiente y/o a terceras personas.
- Cumplir fielmente con la entrega de los Informe de Seguimiento Ambiental al Ministerio de Ambiente.

14. BIBLIOGRAFÍA

1985. Arqueología prehistórica de Panamá: II Parte en Enciclopedia de La Cultura Panameña para niños y jóvenes. Suplemento Educativo cultural del Diario La Prensa.

1998 Cacicazgos Precolombinos. Perspectivas del área Intermedia. En Antropología Panameña. Pueblos y Culturas. Editado por Aníbal Pastor. Universidad de Panamá.

Instituto Nacional de Cultura Ley Nº 14 de 1982 –mayo 1990- Dirección Nacional de Patrimonio Histórico.

República de Panamá. Constitución Política de la República de Panamá. Panamá: Editorial Álvarez, 1999.

República de Panamá. Ley General de Ambiente de la República de Panamá. Panamá: 1998.

República de Panamá. Autoridad Nacional del Ambiente. Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se establece el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Panamá: 2009.

República de Panamá. Decreto Ejecutivo 306 de 2002 sobre Límites de Exposición de Ruidos. Panamá: 2002.

República de Panamá. Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 sobre “Límite de Ruido Ambiental Diurno”. Panamá: 2004.

República de Panamá. Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”. Atlas Nacional de la República de Panamá. Panamá: 1988.

República de Panamá. Ministerio de Salud. Reglamento DGNTI - COPANIT 35 – 2019, sobre “Descargas de Efluentes Líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”. Panamá: 2019.

República de Panamá. Ministerio de Salud. Reglamento DGNTI - COPANIT 44 – 2000, sobre “Regulación del Ruido Ocupacional”. Panamá: 2000.

15. Anexos

a) Documentos Leales

- Solicitud notariada de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Declaración Jurada del proyecto
- Copia notaria de la cédula del Representante Legal
- Registro publico de la empresa
- Registro Público de la finca
- Recibo de pago
- Paz y Salvo

b) Encuestas

c) Plano del Proyecto

d) Mapa de ubicación geográfica a escala 1:50,000

e) Certificación de uso de suelo

f) Firma de los consultores

g) Resolución DRPM-SEIA-059-2020

h) Resolución de Indemnización Ecológica

SOLICITUD NOTARIADA DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE AMBIENTE SOLICITUD DE EVALUACIÓN RESPETADO DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO

Quien suscribe **MARÍA ELISA AROSEMENA CARDOZE**, portadora de la cédula de identidad personal número **8-237-1474**, con oficina ubicada Calle 74 San Francisco Edif. N.42, Piso 1, ciudad de Panamá, distrito y provincia de Panamá, actuando como representante legal de la sociedad promotora **AROPECUARIA S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° **241002**, cuyo número de teléfono es el **+507 302-0800**, celular 6678-7002, correo electrónico sbreton@grupoequinox.com; como sociedad promotora, solicito formalmente la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental CAT I, **LA 25 PLAZA**, el cual consta de aproximadamente _____ fojas, incluyendo los anexos.

SMART EVIROMENTAL SOLUTIONS, S.A. Registro: **DEIA-IRC-038-2021**

1. Jorge A. García Registro: **IRC-015-2011/ACT. ARC-002-2022**
Especialidad: Conservación de Recursos Naturales Renovables

2. Desiree Samaniego Registro: **IAR-003-2019/ACT. ARC-019-2022**
Especialidad: Manejo Ambiental

El futuro proyecto denominado, se desarrollará en la Finca con Folio Real N° **240112**, con código de ubicación 8722, el futuro proyecto a desarrollar consiste en la construcción de una plaza comercial estratégicamente ubicada en las inmediaciones de la última estación de Metro, a un costado de la vía Interamericana en el sector Este de la ciudad de Panamá, entre la Plaza Nuevo Tocumen y Megamall respectivamente, en el corregimiento de La 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, el contempla un esquema de locales comerciales separado en tres módulos (A, B y C respectivamente), con un total de 108 locales comerciales, incluyendo supermercado Rey, bodegas, patio cargue y descargue y técnicos, un total de 377 unidades de estacionamientos, aceras, patio de maniobras, sobre un lote con una superficie a utilizar de 27, 534.22 m².

Documentos Adjuntos:

Estudio de Impacto Ambiental, un original, copias digitalizadas

Solicitud de Evaluación debidamente Notariada.

Declaración Jurada debidamente notariada

Certificado de Registro Público de la Propiedad a utilizar.

Certificado de Registro Público de la sociedad promotora

Copia Notariada de la cédula de la representante legal de la Promotora.

Paz y Salvos correspondientes y recibo de Pago **MIAMBIENTE**, por Evaluación del EsIA CAT. I.

Evidencia de las encuestas realizadas (consulta ciudadana)

Fundamento del derecho: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto del 2012.

MARÍA ELISA AROSEMENA CARDOZE
Cédula de identidad personal número **8-237-1474**
Representante legal de la sociedad promotora
AROPECUARIA S.A.



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá

27 MAR 2023

luj
Testigos

luj
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo
Testigos

DECLARACIÓN JURADA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

SERVICIO NACIONAL DE PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **LICENCIADO RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público **Sexto del Circuito de Panamá**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número cuatro- ciento cincuenta y siete- setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente la señora **MARÍA ELISA AROSEMENA CARDOZE**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos treinta y siete- mil cuatrocientos setenta y cuatro (8-237-1474), en mi condición de representante legal de la sociedad denominada **AROPECUARIA S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° 241002, con oficina ubicada Calle 74 San Francisco Edif. N.42, Piso 1, ciudad de Panamá, distrito y provincia de Panamá, cuyo número de teléfono es el +507 302-0800, celular 6678-7002, correo electrónico sbretton@grupoequinox.com; actuando en nombre de la sociedad antes mencionada como promotora del futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado **LA 25 PLAZA**, obra a desarrollarse en la Finca con Folio Real N° 240112, con código de ubicación 8722, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicada en las inmediaciones de la última estación de Metro, a un costado de la vía Interamericana en el sector Este de la ciudad de Panamá, entre la Plaza Nuevo Tocumen y Megamall respectivamente, en el corregimiento de La 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, el contempla un esquema de locales comerciales separado en tres módulos (A, B y C respectivamente), con un total de 108 locales comerciales, incluyendo supermercado Rey, bodegas, patio cargue y descargue y técnicos, un total de 377 unidades de estacionamientos, aceras, patio de maniobras, sobre un lote con una superficie a utilizar de 27, 534.22 m² en pleno conocimiento del artículo 385, texto único del Código Penal, gaceta oficial Número veintiséis mil quinientos diecinueve (26519) del 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falsedad, bajo la gravedad de juramento **DECLARO** que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el

Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto

1 Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011.

2
3 Leída como les fue esta declaración a los comparecientes en presencia de los testigos
4 instrumentales señores **CLIFFORD BERNARD**, con cédula de identidad personal
5 número ocho- cuatrocientos dos - cuatrocientos diecinueve (8-402-419) y **CARLOS**
6 **CALERO** con cédula de identidad personal número ocho- novecientos cincuenta y ocho-
7 mil quinientos ochenta y uno (8-958-1581) ambos mayores de edad, vecinos de la Ciudad
8 a quienes conozco y son Hábiles para el cargo, la encontraron conforme, la encontraron
9 conforme, le impartieron su aprobación y la firmaron todos para constancia, con los
10 testigos, ante mí, el notario que doy fe.

11 LA COMPARCIENTE

12
13
14 
15 
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
MARÍA ELISA AROSEMENA CARDOZE.,

Cedula 8-237-1474

TESTIGOS:

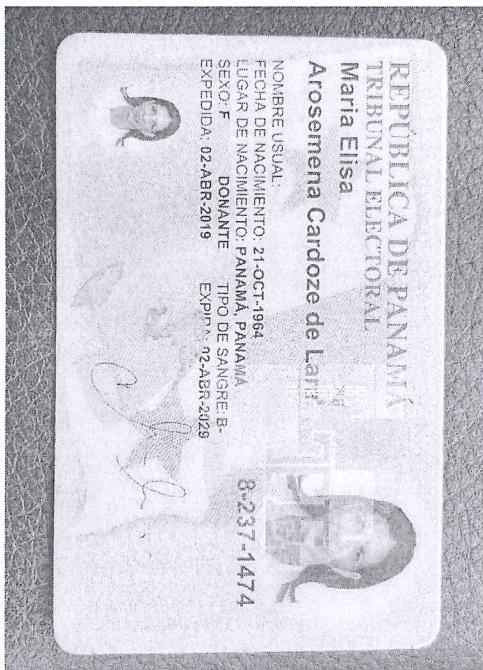
CLIFFORD BERNARD


CARLOS CALERO

LIC. RAÚL AVILA CASTILLO SANJUR
NOTARIO PÚBLICO SEXTO



**COPIA NOTARIA DE LA CÉDULA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



Yo, Lcdo. Souhaii M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 22 MAR 2023

Lcdo. Souhaii M. Halwany C.

Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente



REGISTRO PÚBLICO DE LA EMPRESA



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2023.03.20 14:10:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

M. Bethancourt de Hause

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

110169/2023 (0) DE FECHA 03/20/2023

QUE LA SOCIEDAD

AROPECUARIA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 241002 (S) DESDE EL DOMINGO, 13 DE DICIEMBRE DE 1964

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: VICENTE SAENZ

SUSCRIPtor: ESTEBAN BERNAL

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARIA ELISA AROSEMENA DE LARA/REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: MARIA DEL PILAR AROSEMENA DE ALEMAN

TESORERO: MARIA DEL PILAR AROSEMENA DE ALEMAN

DIRECTOR / SUBSECRETARIO : MARIA DEL CARMEN AROSEMENA DE DE LA GUARDIA

DIRECTOR / SECRETARIO: MARIA EUGENIA AROSEMENA DE ARANGO

AGENTE RESIDENTE: AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

MARIA ELISA AROSEMENA DE LARA

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL NUMERO DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD PODRA EMITIR ES QUINIENTAS 500 ACCIONES QUE SERAN SIN VALOR NOMINAL O A LA PAR Y SERAN CLASIFICADAS COMO ACCIONES COMUNES LAS ACCIONES SOLO SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 20 DE MARZO DE 2023A LAS 1:43

P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403967790



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 83B5C70A-0F35-4FCC-8B6A-D5E2481481D6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

REGISTRO PÚBLICO DE LA FINCA



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.03.23 11:37:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 113870/2023 (0) DE FECHA 03/21/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8722, FOLIO REAL N° 240112 (F)
CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, FECHA DE INSCRIPCIÓN:
VEINTIÚN (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO (2,004). ASIENTO DEL DIARIO: N°136576 TOMO DEL DIARIO:
N°2004.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 24 ha 416 m² 61 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 13 ha 9212 m²
CON UN VALOR DE VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y DOS
(B/.29,649.62)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AROPECUARIA, S.A. (RUC 512-29-110336) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA **MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2023 5:46 P. M.**, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE **30.00** BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN **1403971496**



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 6734080D-394A-4BE9-AFE2-C5CC6CFAA719

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

RECIBO DE PAGO

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

69783

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	AROPECUARIA,SA. / 512-29-110336 DV-74	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-20
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		69783 B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT. I Y PAZ Y SALVO TRANSF-

Día	Mes	Año	Hora
20	03	2023	01:13:22 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1



PAZ Y SALVO

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 216632

Fecha de Emisión:

20	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

19	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AROPECUARIA, S.A.

Representante Legal:

MARIA ELISA AROSEMENA CARDOZE

14 21 3
mes / año

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

110336

29

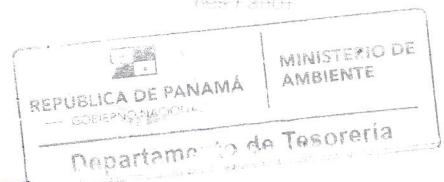
512

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Raúl Mur Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.



ENCUESTAS

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: 24 de Diciembre Fecha: 25/Mar/2023
Nombre: Clever Caíto 1-762-1580 Ocupación: Ayudante General
6310-7569

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
--	-----------------------------	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: 24 de Diciembre Fecha: 25/03/2023
Nombre: Milva Pitti 8-707-1049 Ocupación: Comerciante (vivera)

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

SI <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: 24 de Diciembre Fecha: 25/03/2023
Nombre: Bolívar Aortas Ocupación: Transportista

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: 24 de Diciembre Fecha: 25/03/2023
 Nombre: Raul Rodriguez Ocupación:

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------
5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Sí	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------
6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------
7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Sí	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------
8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Sí	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------
9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Sí	No	No Sabe	No opinó
----	----	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: 24 de Diciembre Fecha: 25/ Marzo / 2023
Nombre: Julio Hurtado Ocupación:

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: 24 de Diciembre (estación N.Torunen) Fecha: 25/03/2023
Nombre: Maisés Montolla Ocupación: transportista
(dirigente Piguera)

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: 24 de Diciembre Fecha: 25 / marzo
Nombre: Vanira Gonzalez Ocupación: Ana de Casa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: 24 de Diciembre Fecha: 25/03/2023
Nombre: Lemín Antonio Hernández Ocupación: Comerciante

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
--	--	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: 24 de Diciembre Fecha: 25/03/2023
Nombre: Zaira Gutierrez Ocupación: Vendedora

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: 24 de Diciembre Fecha: 25/03/2023
Nombre: Carmelis Melendez Ocupación: Ana de Casa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
--	-----------------------------	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: 24 de Diciembre

Fecha: 25/03/2023

Nombre: Angel Pimentel

Ocupación: transportista

Riquera mega mall

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: 24 de Diciembre

Fecha: 25 / 03 / 2023

Nombre: Clever De horno

Ocupación: Transportista
Piquera Mego Mall

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Nuevo Tocumen Fecha: 25 / Marzo / 2023
Nombre: francisco A. Francisco Ocupación: Comunicante

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Nuevo Tocuno

Fecha: 25/marzo/2023

Nombre: Mixela Pimzon

Ocupación: Ayudante de Cocina

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Nuevo Tocumen Fecha: 25/03/2023
Nombre: Baluino Roble Ocupación: Vendedor

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Nuevo Toumen Fecha: 25/03/2023
Nombre: Sam. Carlo Cerna Ocupación: Vendedor

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Nuevo Tocumen Fecha: 25 / marzo / 2023
Nombre: Carmelina Anguizola Ocupación: Mujer de Casa
Jubilada

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Nuevo Tocumen Fecha: 25/Marzo/2023
 Nombre: Joel Pérez Ocupación: Seguridad

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------
5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------
6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------
7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------
8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------
9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Nuovo Tocumen Fecha: 25 / marzo / 2023
Nombre: Cinthia Solis Ocupación: —

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
--	--	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Bonocda Rubén Darío Paredes Fecha: 25/03/2023
Nombre: Magdalena Díaz Ocupación: Anna de Cosa

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas

3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

CONSULTA CIUDADANA
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto: LA 25 PLAZA
Promotor: AROPECUARIA, S.A

Localización CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Generalidades del Encuestado:

Ubicación: Barrido Huben Dario Paredes Fecha: 25/03/2023
Nombre: Rosa Quinto Ocupación: Ana de Cosa

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o mas
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO

4. Conoce sobre el Proyecto La 25 Plaza

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que la construcción del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---	----------

7. Considera que el Proyecto beneficiará a la zona

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

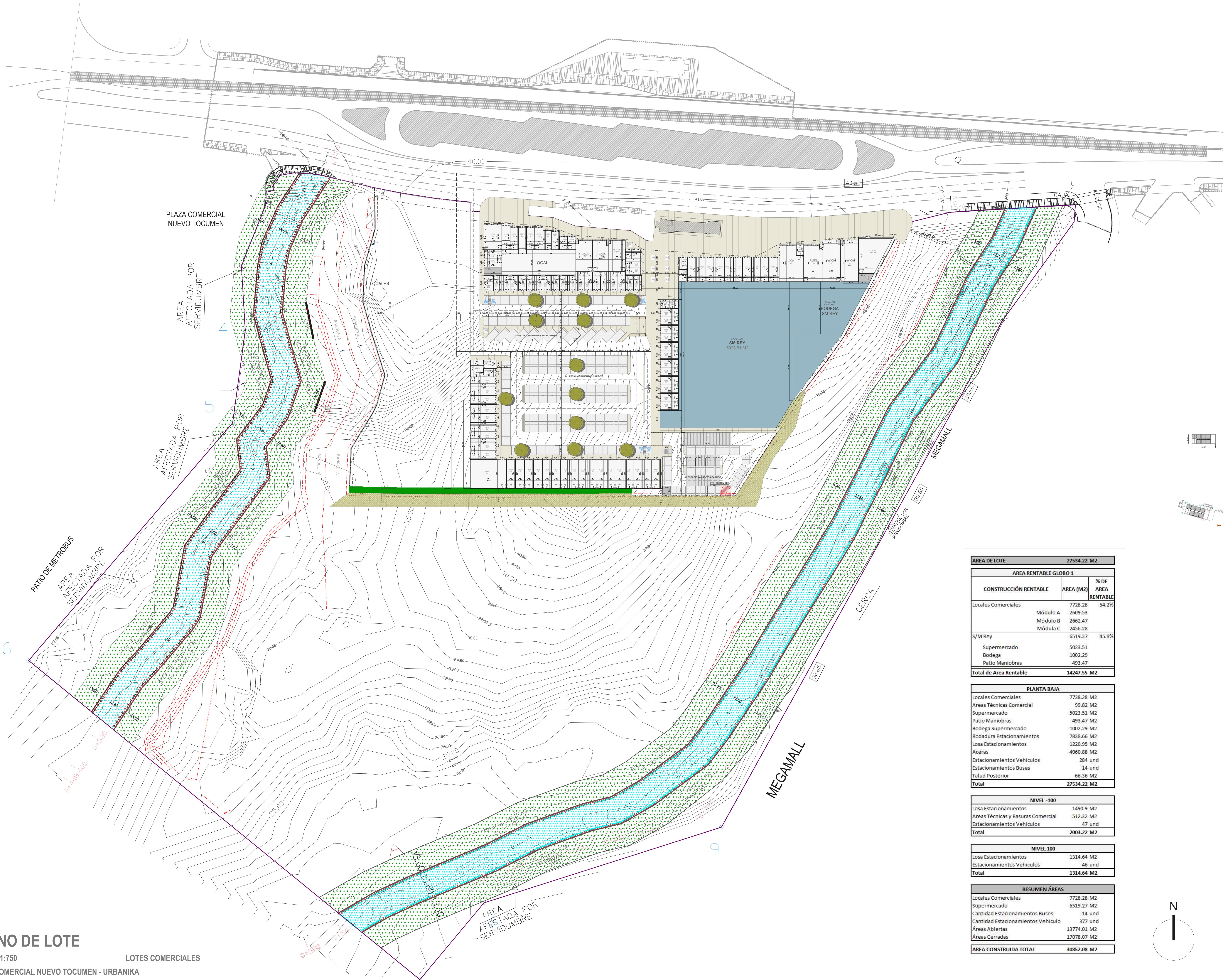
8. Considera que el desarrollo del Proyecto la afectará de alguna forma

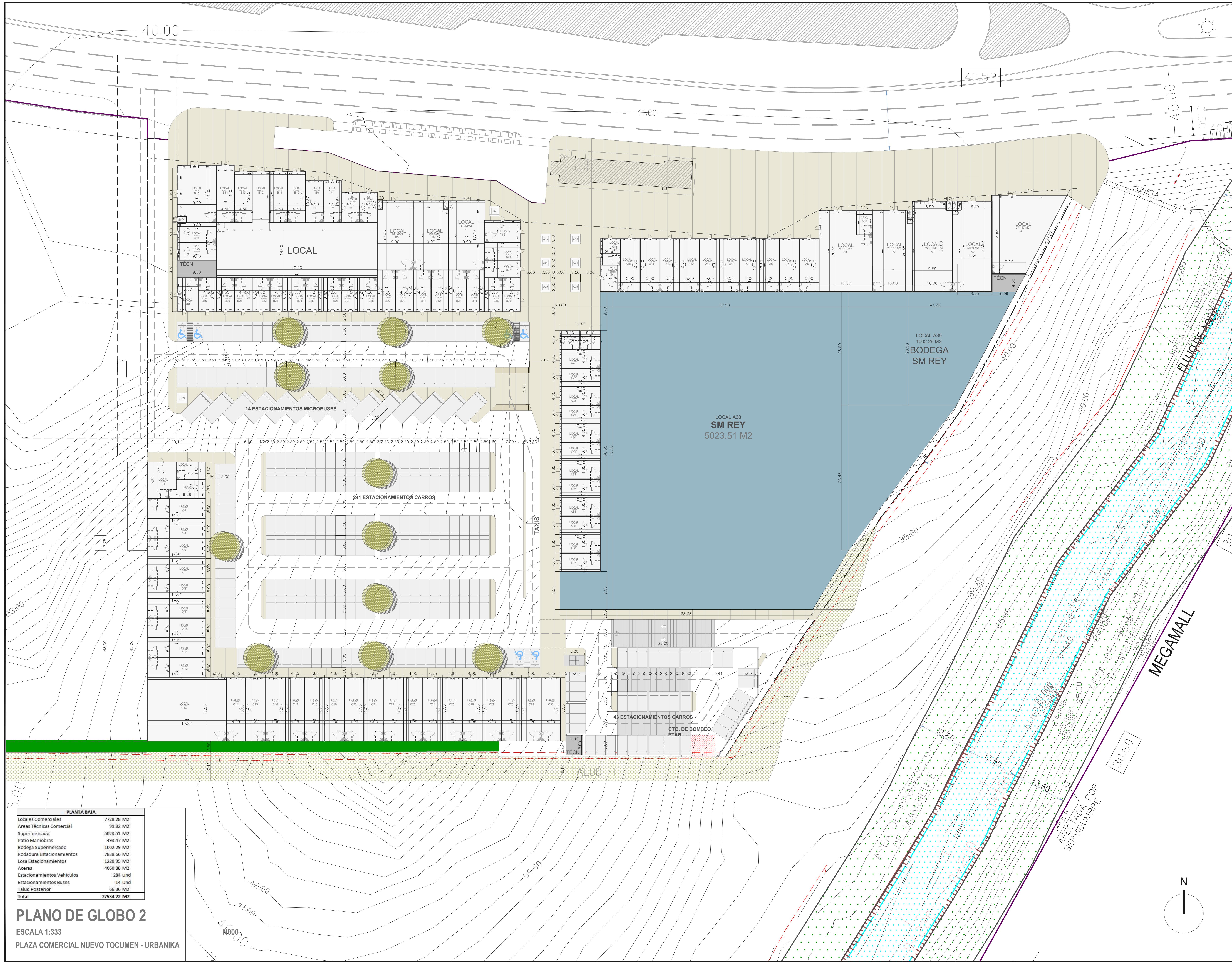
Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto


Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------


PLANO DEL PROYECTO





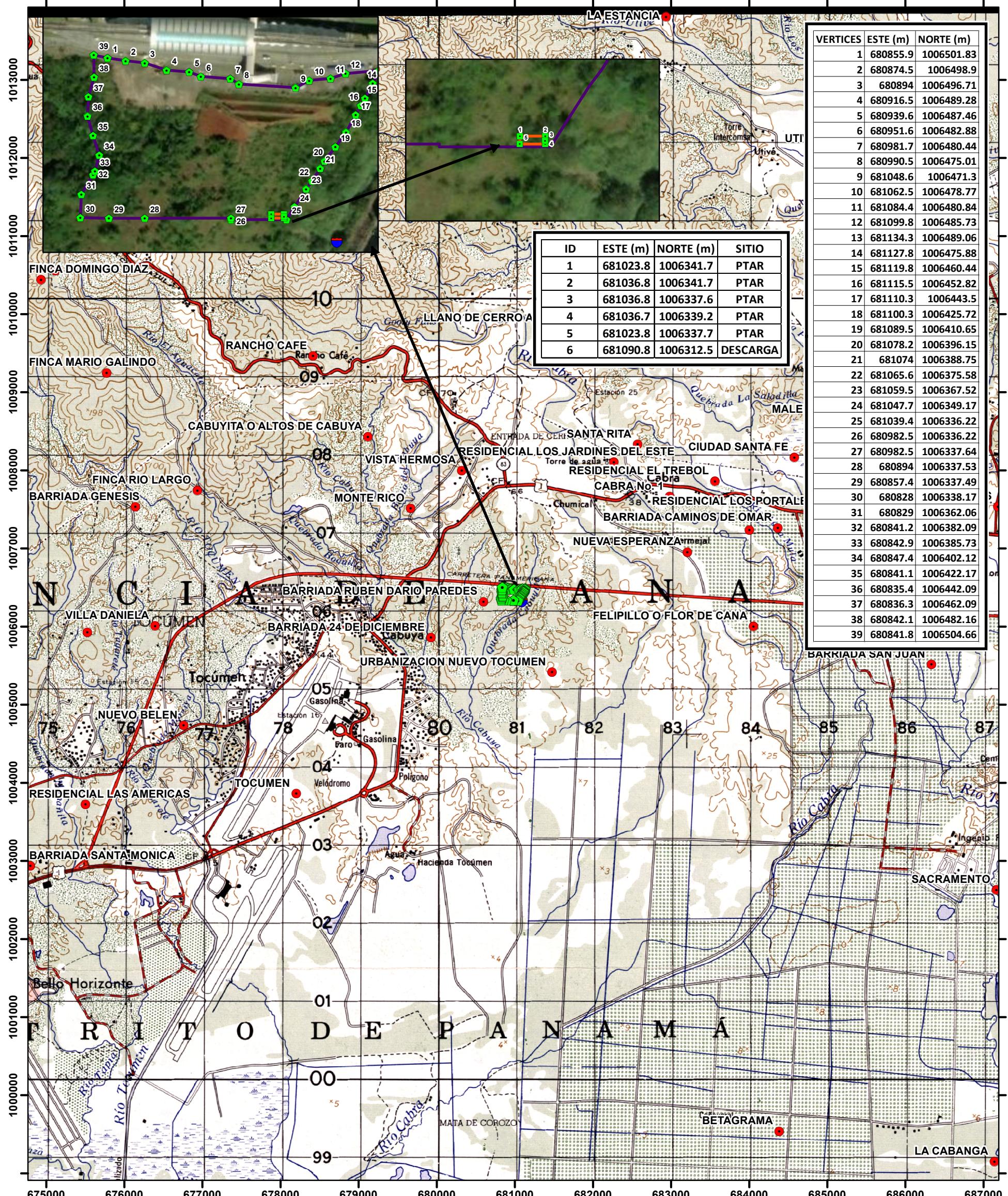
REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	APROBADO
APROBADO			
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES			
DISEÑO			
Mallol Arquitectos, S. A.			
DESARROLLO DE PLANOS			
MALLOL ARQUITECTOS, S. A.			
REVISADO			
XX			
PROYECTO			
PLAZA COMERCIAL NUEVO TOCUMEN			
PROPIETARIO			
UBICACIÓN			
DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE, NUEVO TOCUMEN			
CONTENIDO			
PLANTA ARQUITECTÓNICA			
PLANTA BAJA			
FECHA	ESCALA	REVISIÓN	NÚMERO
24 marzo 2023	1:333	XX	2
			DE 4
CÓDIGO DE HOJA			HOJA
ENT 2DE AR-100			AR-100





**MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA A
ESCALA 1:50,000**

TOPOGRAFICO 1:50,000 EIA LA 25 PLAZA
 PROMOTOR: AROPECUARIA, S.A.
 ÁREA: 27,534,22 m², CORREGIMIENTO DE
 LA 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.



Localización Regional



Escala 1:50,000

0 0.5 1 Km

Proyección Universal Transverso Mercator
 Elíptico Clarke 1866
 Datum WGS84
 Zona Norte 17

Leyenda

- Poblados
- ◆ Vértices
- Vértices PTAR
- Descarga
- PTAR
- Polígono La 25 Plaza

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO



24 DE DICIEMBRE

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Dirección de Control y Orientación del Desarrollo
ADJUNTO DE CERTIFICACIÓN DE USOS DE SUELO
El mapa, plano y/o croquis adjunto, forma parte de la Certificación
No. 52719 de 30 de julio de 2019
Certificado por: *[Signature]*



LEYENDA

Limite
Polígono de Influencia

Limite de Zonificación
Trama Urbana
Polígono de Influencia

Limite Línea 2
Polígono de Influencia

Manzana Urbana
Polígono de Influencia

ZONIFICACIÓN
Plan Parcial de
Ordenamiento Territorial
Polígono de Influencia
Línea 2
METRO DE PANAMÁ

Documento Gráfico

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 527-2019

FECHA: 30/ JULIO/ 2019

ATENDIDO POR: ARQ. ITZA ROSAS

FIRMA: 

PROVINCIA: PANAMÁ

DISTRITO: PANAMÁ

CORREGIMIENTO: 24 DE DICIEMBRE UBICACIÓN: CARRETERA PANAMERICANA
SECTOR DE NUEVO TOCUMEN

1. NOMBRE DEL INTERESADO: AROPECUARIA, S.A.

2. USO DE SUELO VIGENTE: ZONA MP-C2 (COMERCIAL DE MEDIANA INTENSIDAD)

3. USOS PERMITIDOS:

ZONA MP-C2: INSTALACIONES COMERCIALES, OFICINAS Y DE SERVICIOS EN GENERAL, RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DE SERVICIOS DEL CENTRO DEL ÁREA URBANA O DE LA CIUDAD QUE INCLUYEN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA MERCANCÍA. SE PERMITIRÁN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL USO RESIDENCIAL.

PARÁMETROS:

. COMERCIAL DE MANERA INDEPENDIENTE
. COMBINADO CON USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR(MP-RM3)

NOTA: DICHA PARCELA O FINCA, PODRÁ ACOGERSE A LAS DISPOSICIONES ESPECIALES ESTABLECIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N°442-2019 DE 24 DE JUNIO DE 2019 Y RATIFICADA MEDIANTE GACETA OFICIAL N° 28806 DE 28 DE JUNIO DE 2019-----

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO: LAS ESTABLECIDAS POR LA NORMA VIGENTE. ADEMÁS EL PROYECTO A DESARROLLAR DEBERÁ CONTAR CON LA ANUENCIA DE LA SECRETARÍA DEL METRO -----

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE A LA RESOLUCIÓN N° 309-2019 DE 3 DE MAYO DE 2019 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL POLÍGONO DE INFLUENCIA DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE PANAMÁ, QUE INCLUYE LA EXTENSIÓN DESDE LA ESTACIÓN DEL CORREDOR SUR HASTA LA ESTACIÓN AEROPUERTO ;PLANO CATASTRAL N°80817-94273 Y SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.


ARQ. LOURDES DE LORE
DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y
ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

LdeL//IR
CONTROL N°:791--2019

NOTA:

- Esta certificación no tiene validez si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por este Ministerio.
- De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.



FIRMA DE LOS CONSULTORES

12. LISTA DE LOS PROFECIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

12.1 Firmas debidamente notariadas

Nombre y firma de los consultores ambientales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental debidamente notariada. (firma notariada en la sección de anexos)

SOCIEDAD CONSULTORA	Firma del representante legal
SMART EVIROMENTAL SOLUTIONS, S.A. DEIA-IRC-038-2021	
Consultores solidarios	Firma
Jorge García Gómez IRC-015-11/ACT. ARC-002-2022	
Desiree Samaniego IAR-003-2019/ACT. ARC-019-2022	

12.1 Número de registro de los consultores

Nombre	Responsabilidad
Jorge García Gómez 8-494-32 IRC-015-11/ACT. ARC-002-2022	Coordinador del EsIA, responsable del desarrollo del Ambiente Biológico, Socioeconómico y matriz ambiental
Desiree Samaniego 8-793-2417 IAR-003-2019/ACT. ARC-019-2022	Ambiente Físico, Identificación y evaluación de impactos ambientales Plan de Manejo Ambiental y matriz e identificación de impactos ambientales



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

28 MAR 2023

Panamá,


Testigos


Testigos


LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-059-2020

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 059 -2020
De 13 de Julio de 2020

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **URBANIKA**, cuyo promotor es la sociedad **AROPECUARIA, S.A.**

El suscrito Director Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, Encargado, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **AROPECUARIA, S.A.**, a través de su representante legal la señora **MARIA ELISA AROSEMENA CARDOZE DE LARA**, mujer, con nacionalidad panameña, portadora de la cédula de identidad personal 8-237-1474; se propone realizar el proyecto denominado **URBANIKA**.

Que en virtud de lo antedicho, la sociedad **AROPECUARIA, S.A.**, a través de su representante legal la señora **MARIA ELISA AROSEMENA CARDOZE DE LARA**, mujer, con nacionalidad panameña, portadora de la cédula de identidad personal 8-237-1474, presentó el 28 de febrero de 2020, solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **URBANIKA**, elaborado bajo responsabilidad de la empresa consultora **PANAMA BETHESDA, S.A. (IRC-019-2008)** y su consultores **ADRIAN MORA (IRC-002-2019)** y **LUIS GONZALEZ (IRC-074-09)**, persona naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto consiste en la nivelación del polígono, hasta llegar la cota 28 msnm. Todas las cotas con respecto a los colindantes se mantendrán sin tocar. Entre dos de los puntos colindantes y el polígono de interés, existen los cuerpos de agua denominados quebrada Cabuyita y quebrada sin nomenclatura). Entre las actividades a realizar por ejecución del proyecto, no se contempla intervenir estos cuerpos de agua. Con ello respetando el bosque de galería en cada uno de los cuerpos de agua. Por lo tanto, no habrá obra que afecte los niveles, ni la estabilidad de los vecinos colindantes al proyecto.

Que el centro comercial Nuevo Tocumen- Patio de metro bus y el centro comercial Megamall, se encuentra a una cota de 41 msnm. En relación a la barriada Rubén Darío Paredes, el nivel al que va a quedar el proyecto de interés, es de 28 msnm. mismo nivel que se tiene actualmente en la barriada; y el cual corresponde al mismo del resto de la finca.

Que en el proyecto se realizará un corte de 63.000 m³. de los cuales se depositarán dentro del área incluida en el estudio 62.500m³. El excedente (500m³) incluyendo capa vegetal, se depositarán en los puntos descritos en el estudio de impacto ambiental. Se recuerda que la finca 305079 también ubicada, dentro del corregimiento de la 24 de Diciembre, al igual es propiedad de la sociedad Aropecuaria S.A. Tal como lo establece el estudio de impacto ambiental.

Que el proyecto contempla la construcción de un camino de acceso interno al polígono, se trata de una infraestructura (camino) a pavimentar en una superficie de 230 metros, de dos vías con un ancho de 25 metros.

Que el proyecto será desarrollado en la finca 240112, código de ubicación 8722, con una superficie de libre de 24 ha +416 m² +61 dm², de lo cual solo se utilizará un área específica de 46.144.44 m², ubicado en el corregimiento de 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá, propiedad de la sociedad AROPECUARIA, S.A. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS 84) que se indican a continuación:

Punto	Coordenadas Norte	Coordenadas Este	Punto	Coordenadas Norte	Coordenadas Este
1	1006342.14	680790.58	21	1006487.01	681039.69
2	1006342.14	680847.05	22	1006479.51	681025.78
3	1006373.54	680864.59	23	1006483.14	680967.66
4	1006369.86	681007.91	24	1006488.55	680958.87
5	1006303.79	681006.24	25	1006490.94	680928.73
6	1006303.92	681012.81	26	1006495.51	680916.70
7	1006303.92	681021.02	27	1006497.30	680893.60
8	1006303.92	681030.14	28	1006501.60	680878.27
9	1006303.92	681034.28	29	1006503.58	680876.08
10	1006306.56	681049.26	30	1006504.45	680873.26
11	1006318.46	681067.70	31	1006511.45	680824.21
12	1006368.28	681093.19	32	1006494.51	680810.51
13	1006423.21	681122.43	33	1006467.81	680799.26
14	1006449.53	681136.42	34	1006461.42	680801.51
15	1006497.96	681162.2	35	1006436.96	680799.51
16	1006500.71	681164.65	36	1006420.36	680810.37
17	1006499.15	681125.80	37	1006401.32	680811.24
18	1006496.72	681100.87	38	1006382.46	680802.57
19	1006494.3	681078.09	39	1006368.02	680791.29
20	1006489.1	681061.50			

Que mediante **PROVEIDO DRPM-SEIA-031-2020**, del 02 de marzo de 2020; la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, admite a la fase de evaluación y análisis, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **URBANIKA**.

Que dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de 24 de diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que mediante nota **DRPM-0218-2020**, de 09 de marzo de 2020, se solicitó la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **URBANIKA**, al promotor: Según se menciona dentro del Estudio de Impacto Ambiental, se nivelará hasta alcanzar 28 msnm; sin embargo, es necesario presentar las cotas que se mantendrán con respecto a todos sus colindantes, tomando en cuenta que el

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 0559 -2020
FECHA 13 de Junio de 2020
Página 2 de 7
MS/ JU/CG/alg

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: URBANICA

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: AROPECUARIA, S.A.,

Cuarto Plano: AREA: 46.144.44 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 059 -
2020 DE 13 DE Julio DE 2020.

Maria Elisa Prosemena por escrito
Nombre y apellidos
(en letra de molde) Firma

0-337-1474
No. de Cédula de I.P.

22/julio/2020
Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 059 -2020
FECHA 13 de Julio de 2020
Página 2 de 7
MS/JAL/valdg

Artículo 7. ADVERTIR a la sociedad AROPECUARIA, S.A., que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. ADVERTIR a la sociedad AROPECUARIA, S.A., que la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

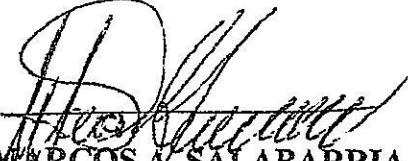
Artículo 9. NOTIFICAR a la sociedad AROPECUARIA, S.A., de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR a la sociedad AROPECUARIA, S.A., que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo 36 de 1 de junio de 2019, demás normas concordantes y complementarias.

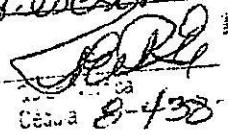
Dada en la ciudad de Panamá, a los Tres (13) días, del mes de Julio, del año dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MARcos A. SALABARRIA V.
Director Regional, encargado.
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARcos A. SALABARRIA V.
NGTER EN C. AMBIENTALES CENF. MAN. REC.NAT
IDONEIDAD N° 4-851-02-M08




CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO
NGTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M REC. NAT
IDONEIDAD 2-904-93-M08
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO
NGTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M REC. NAT
IDONEIDAD 2-904-93-M08
JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación Impacto
Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
Hoy 22 de julio de 2020 siendo las
11:40 de la mañana
Personalmente a Por escrito
de la presente Resolución
fue escrito. 
Cédula 8-438-113

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 059 -2020
FECHA 13 de Julio de 2020
Página 6 de 7
MSL-Jfc/aldg

- h. El promotor deberá cumplir con lo establecido en la ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, artículo 23, numeral 2, que indica “*En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros*”, respecto a ambas quebradas colindante con el polígono, donde no podrá talar, ni destruir árboles, ni vegetación en esta área de protección establecida.
- i. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- j. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- k. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- l. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- m. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.
- n. Realizar el mantenimiento periódico de manera eficiente de las letrinas portátiles que indica el EsIA, serán utilizadas durante la fase de construcción.
- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- p. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- q. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- r. Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad AROPECUARIA, S.A., que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad AROPECUARIA, S.A., que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto URBANIK, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

MINISTERIO DE AMBIENTE
 RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 059 -2020
 FECHA 13 de Septiembre de 2020
 Página 5 de 7
 MSA/jjc/aldg

requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **URBANIKA**, cuyo promotor es la sociedad **AROPECUARIA, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, en el informe técnico respectivo, en la respuesta de ampliación y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR a la sociedad **AROPECUARIA, S.A.**, promotora del proyecto **URBANIKA**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR a la sociedad **AROPECUARIA, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR a la sociedad **AROPECUARIA, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- b. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- c. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- d. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- e. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- f. El promotor deberá implementar un Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario.
- g. Las actividades que se realicen como parte del desarrollo del proyecto en todas las fases detalladas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, deben ser capaces de no causar alteraciones físicas al cauce natural, al caudal, calidad de las aguas y componentes biológicos que albergan el cauce de las quebradas colindantes.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-459-2020
FECHA: 12 de 5 de 2020
Página 9 de 7
MSL/jc/aldg

Centro Comercial Plaza Nuevo Tocumen se encuentra a una cota de 41 msnm, Indicar el balance del material a utilizar (relleno y corte en m³) para la adecuación del terreno, Mencionar técnicas a realizar para evitar erosión y/o arrastre de suelo a los cuerpos de agua existentes, tomando en cuenta que se realizará la actividad de relleno, se mantendrá desnivel y manejo de taludes, Unificar, detallar y redactar la descripción del proyecto, contemplando todas las actividades que se realizarán en el polígono a evaluar, A la vez es necesario indicar a través de esquema las vías de acceso que tendrá el proyecto para realizar la ejecución del proyecto, Indicar a través de esquema las vías de acceso que tendrá el proyecto para realizar la ejecución del proyecto, Mencionar los horarios y equipos que se establecerán para el traslado de materiales dentro y fuera del proyecto, Establecer una homogeneidad en cuanto a los nombres de los cuerpos de agua colindantes con el polígono a evaluar, ya que se mencionan diferentes nombres para los cuerpos de agua colindante al proyecto, Indicar el ancho de las secciones de cada cauce de los cuerpos de agua en colindancia con el proyecto, tomado desde el borde superior de talud, Determinar e indicar el área de protección que se mantendrá en las secciones en colindancia con el polígono a evaluar, según lo establecido en la ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, artículo 23, numeral 1 y 2, Presentar plano del polígono donde se desarrollará el proyecto, donde se contemple el área de protección establecida en cumplimiento de la ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, artículo 23, numeral 1 y 2, Presentar Monitoreo de Calidad de aguas superficiales de los dos cuerpos de agua colindante del proyecto, con la finalidad de contar con una línea base de referencia ante las medidas presentadas por el promotor de evitar contaminación del agua, Presentar Informe de Calidad de Aire Ambiental con la finalidad de contar con una línea base de referencia para mitigar y/o controlar el impacto identificado, Presentar Informe de monitoreo de Ruido Ambiental con la finalidad de contar con una línea base de referencia para mitigar y/o controlar el impacto identificado, Presentar el inventario real de especies de árboles que serán afectadas con el desarrollo del proyecto, y ubicación de las mismas respecto al área de desarrollo del proyecto, Presentar el inventario de especies de árboles dentro de cada cuerpo de agua colindante al polígono, los cuales no serán afectados con el desarrollo del proyecto, Se presenta una incongruencia de área (superficie), por lo cual es necesario aclararlo, Lo presentado como medida de mitificación ante el impacto identificado, tenemos a bien informarle que no se contempla como una medida de mitigación, sino una medida de conservación; por lo tanto, se debe presentar medidas de prevención y mitigación para la erosión del suelo durante el desarrollo del proyecto.

Que en fecha 22 de junio de 2020, mediante nota sin número se presenta la respuesta a la aclaración solicitada mediante nota **DRPM-0218-2020**, con fecha 09 de marzo de 2020, donde se señala las cotas respecto a los colindantes y los volúmenes que se manejará en la nivelación del terreno, se indica específicamente algunas medias para sus colindantes las quebradas, indica que el camino de acceso se contempla dentro del proyecto, menciona los equipos que se utilizarán, en la parte oeste del polígono y de la finca se encuentra la quebrada sin nombre y la segunda quebrada al este del polígono colindante al Centro Comercial Megamall, denominado quebrada Cabuyita. Se presentó informe de caracterización de muestras de tomas de aguas arriba y aguas abajo, se adjuntó el Informe de Calidad de Aire Ambiental y el Informe de Monitoreo de Ruido Ambiental, se presentó un inventario forestal detallado pie a pie del polígono a desarrollar.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **URBANIKA**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los

RESOLUCIÓN DE INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-F-IE-060-2022
(Indemnización Ecológica)

Por la cual se otorga permiso de indemnización ecológica para la eliminación de 4.614444 has de gramíneas y la tala de 36 árboles varios en el área del proyecto “URBANIKA” ubicado en el corregimiento de la 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **la sociedad AROPECUARIA, S.A.**

El suscrito Director Regional encargado de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota s/n, recibida en el Ministerio de Ambiente, el día 10 de mayo de 2022, presentada por la señora **MARIA ELISA AROSEMENA CARDOZE**, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal No. 8-237-1474, actuando como representante legal de la empresa **AROPECUARIA S.A.**, donde solicita inspección para el pago de indemnización ecológica para la remoción de la cobertura vegetal en el sitio donde se desarrollará el proyecto “URBANIKA”

Que mediante la Resolución **DRPM-SEIA-059-2020** de 13 de julio de 2020, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “URBANIKA”, cuyo promotor es la sociedad **AROPECUARIA, S.A.** a desarrollarse en el corregimiento de la 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales y se establece que toda la normativa vigente en la República de Panamá relativa al ambiente donde se diga Autoridad Nacional del Ambiente se entenderá Ministerio de Ambiente.

Que la Resolución **AG-0235-2003** del doce (12) de junio del dos mil tres (2003), en su artículo primero define indemnización ecológica como “Un resarcimiento económico del daño o perjuicio causado al ambiente, por la tala rasa o eliminación de sotobosques en bosques naturales y la remoción de vegetación de gramíneas, requeridas para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”.

Que el artículo 70 de la Resolución JD-05-98 de 22 de enero de 1998 dispone:

“Artículo 70. Todo proyecto de desarrollo, de obras o actividades humanas, que impliquen la tala de árboles o bosques naturales que pertenezcan al Patrimonio Forestal del estado, deberán contar con el respectivo permiso de tala, autorizado por el INRENARE. Cuando la tala tenga efectos sobre áreas silvestres protegidas o áreas urbanas o ejidales, las solicitudes se acogerán a lo dispuesto en las normas legales específicas que rigen sobre dichas áreas”

Que de acuerdo al Informe Técnico de Inspección 034-2022, elaborado el 03 de junio de 2022, por funcionarios de la Sección Forestal de esta Dirección Regional, se observó que se afectará una superficie de 4.614444 ha de gramíneas y la tala de 36 árboles varios, en concepto de indemnización ecológica, aprobada por medio de la Resolución DRPM-SEIA-0059-2020, con fecha 13 de julio de 2020, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “URBANIKA”.

Que a continuación se detalla los diferentes tipos de vegetación de la finca con folio real No.240112, y código de ubicación 8722, ubicado en el corregimiento de la 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá, que componen el área del proyecto.

Tipos de Vegetación	Superficie (Ha)	Costo por (Ha) Dentro de Áreas Protegidas.	Total
Gramíneas	4.64444	500.00	2307.22
Árboles varios	36	5.00	180.00
Total			2,487.22

COORDENADAS DEL PROYECTO:

No.	NORTE	ESTE
1.	680790	1006342
2.	680847	1006342
3.	680864	1006373
4	.681007	1000310
5	681006	1000363
6	681012	1006303
7	681021	1006303
8	681030	1006218
9	681034	1006202
10	681049	1006186
11	681067	1006174
12	681093	1006152
13	681122	1006140
14	681136	1006126
15	681162	1006497
16	681164	1006500
17	681125	1006499
18	681100	1006496

19	681078	1006494
20	681061	1006489
21	681039	1006487
22	681025	1006479
23	680958	1006483
24	680958	1006488
25	680916	1006490
26	680916	1006495
27	680893	1006497
28	680878	1006501
29	680876	1006503
30	680873	1006504
31	680824	1006511
32	680810	1006494
33	680799	1006467
34	680801	1006461
35	680799	1006436
36	680810	1006420
37	680811	1006401
38	680802	1006382
39	680791	1006368

Que a través del referido Informe Técnico 034-2022, de 03 de junio de 2022, se recomienda otorgar permiso de Indemnización Ecológica solicitado por la señora **MARIA ELISA AROSEMENA CARDOZE**, con cédula de identidad personal No. 8-237-1474, en representación de la empresa **AROPECUARIA, S.A.**, promotor del Proyecto “**URBANIKA**”

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR permiso de limpieza a la sociedad **AROPECUARIA, S.A.**, para la ejecución del proyecto “**URBANIKA**” Categoría I, aprobado mediante la Resolución **DRPM-SEIA-059-2020**, del 13 de julio de 2020, desglosados de la siguiente manera:

- Por la eliminación de 4.614444 ha de gramíneas; deberá pagar la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SIETE BALBOAS CON 22/100 (B/.2,307.22)**, a razón de B/. 500.00 por hectárea.
- Por la poda de 36 árboles varios, deberá pagar la suma de **CIENTO OCENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.180.00)**, a razón de **CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.5.00)** por árbol.

SEGUNDO: ORDENAR a la sociedad **AROPECUARIA, S.A.**, el pago total de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCENTA Y SIETE BALBOAS CON 22/100 (B/.2,487.22)**, en concepto de indemnización ecológica en un término de treinta (30) días calendarios.

TERCERO: ADVERTIR a la sociedad **AROPECUARIA, S.A.**, que deberá cumplir con la presente Resolución previo inicio de la ejecución del proyecto.

CUARTO: ADVERTIR a la sociedad **AROPECUARIA, S.A.**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las demás normas legales y reglamentarias, aplicables a la actividad correspondiente.

QUINTO: NOTIFICAR a la sociedad **AROPECUARIA S.A.**, el contenido de esta Resolución.

SEXTO: ADVERTIR a la sociedad **AROPECUARIA S.A.**, que esta Resolución empezará a regir a partir de su notificación.

SÉPTIMO: ADVERTIR a la sociedad **AROPECUARIA S.A.**, que contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Resolución JD-05-98 de 22 de enero de 1998, Resolución No. AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, demás normas concordantes y complementarias.

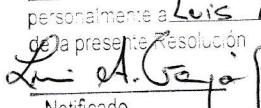
Dado en ciudad de Panamá, a los diez (10) días de junio de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
MAESTRÍA EN ENGENIERÍA ECOLÓGICA Y CONS
IDONEIDAD N° 356-80-M10


ENRIQUE CASTILLO
Director Regional, Encargado.

EC/aldg

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
Hoy _____ de _____ de _____, siendo las
de la _____ Notifiqué _____
personalmente a Luis A. González E.
de la presente Resolución

Notificado _____ Quien Notifica _____
Cédula _____
8-207-1042

